

BORRADOR DEL ACTA
Núm. 9
Fecha: 9.4.2025



Número 9/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 9 de abril de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D.ª Betsaida González Rodríguez

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocales titulares

D.ª Olga Palacios Pérez (*desde las 8:55 a las 9:05 horas*)
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D. Ignacio García Marina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal titular

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista (*desde las 08:38 a las 9:05 horas*)

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

En Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de abril de dos mil veinticinco, siendo las 08:30 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 9 (O), de fecha 9.4.2025.

Página 1 de 85

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	1/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asiste como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno (ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo), así como doña Ana María Ortega Suárez, interventora adjunta.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Acta número 3 de la sesión ordinaria celebrada el 12.2.2025.

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

- A.2.** Dación de cuenta del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, de la presidenta del Pleno por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

C. PARTE INFORMATIVA

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 2 de 85

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	2/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

- C.1.1. Rectificación de error material advertido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en el Pleno extraordinario de 26 de febrero de 2025 relativo a la aprobación del Plan de Actuación Integrado (PAI-Tejiendo Riscos a Borde del Guiniguada)

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

Concejalía Delegada del Área de Movilidad y Empleo

- C.2.1. Aprobación de la modificación de las tarifas urbanas de autotaxis en Las Palmas de Gran Canaria, actualmente, vigentes.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	3/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Acta número 3 de la sesión ordinaria celebrada el 12.2.2025.

El señor PRESIDENTE comprueba que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, que es aprobado por asentimiento unánime.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

INCIDENCIAS:

Finalizado el tratamiento y votación del asunto, se incorpora a la sesión la Sra. Expósito Batista siendo las 08:38 horas.

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

A.2. Dación de cuenta del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, de la presidenta del Pleno por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

«ANTECEDENTES

- Acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 4 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	4/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 39906/2024, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	5/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal Popular de fecha 7.3.2025, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 213, de fecha 10.3.2025, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	6/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 168 y ss. del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 81, de 3.7.2024).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La modificación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando modificada su representación, y la composición de las mismas.

SEGUNDO. La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Popular, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	7/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (*BOP* número 81, de 3.7.2024),

DECRETO

PRIMERO. La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Mauricio Aurelio Roque González
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D. Josué Íñiguez Ollero
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Josué Íñiguez Ollero
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	8/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	Suplentes: D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Pilar Mas Suárez
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	9/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Francisco Hernández Spínola D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez	Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Carla Campoamor Abad
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina	Suplentes: D.ª María Victoria Trujillo León D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Francisco Hernández Spínola D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D.ª Esther Lidia Martín Martín	Suplentes: D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D.ª María del Carmen Vargas Palmés

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 10 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	10/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Ignacio García Marina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D. Pedro Quevedo Iturbe	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Betsaida González Rodríguez	Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/05/2025 07:59:24
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF				
Observaciones		Página	11/85		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Josué Íñiguez Ollero D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Carla Campoamor Abad	Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Betsaida González Rodríguez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D. Ignacio García Marina
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	12/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
Titulares: D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Esther Lidia Martín Martín	Suplentes: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina D. Gustavo Sánchez Carrillo
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>Grupo Mixto:</u>	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	13/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	14/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, informa que el Órgano de Gestión Presupuestaria realiza un exhaustivo trabajo en el marco del presupuesto prorrogado, llevando a cabo 295 comprobaciones de crédito para garantizar la disponibilidad de fondos en el presupuesto de 2025, devolviendo 45 expedientes debido a duplicados o errores en la especificación de importes o aplicaciones. Asimismo, destaca que estas gestiones aseguran una correcta planificación y asignación de los recursos financieros en la Administración municipal.

En marzo de 2025, señala que el Órgano tramita 14 expedientes de modificación de crédito que abarcan áreas como Ciudad de Mar, Urbanismo, Tráfico e Inmovilidad, SEIS, Policía, Cultura y Asesoría Jurídica, principalmente relacionados con incorporaciones de remanentes, además de transferencias y generaciones de crédito. También manifiesta que elabora 33 informes técnicos sobre subvenciones, adecuación de anualidades, contratos plurianuales, prórrogas y licitaciones. Entre los proyectos afectados más destacados revela que se encuentra la renaturalización-ecogestión de El Confital, además de un informe sobre modificación de contrato en Bienestar Social. Igualmente, menciona la preparación y aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, publicado el 2 de abril en el *Boletín Oficial*.

En cuanto al Órgano de Gestión Tributaria, comenta que realiza una importante labor administrativa, dictando 1516 resoluciones sobre tareas de gestión, recaudación e inspección tributaria. También explica que elabora el expediente para la nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Residuos, aprobada el 4 de abril y publicada el 9 del mismo mes, cumpliendo con la fecha límite estipulada.

Por su parte, el Órgano de Gestión Económico-Financiera declara que ha dictado cinco resoluciones relacionadas con la cesión de derechos de cobro en varios contratos administrativos. Estos incluyen vigilancia de Centros de Acogida Municipales, limpieza municipal y suministro de materiales biodegradables, con cesiones a entidades como

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	15/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CaixaBank, abarcando nueve facturas por un importe total de 669 030 euros, garantizando el cumplimiento de los contratos municipales.

En relación con la Dirección General de Contratación y Patrimonio expone que ha emitido 114 resoluciones distribuidas entre varias áreas: 43 en el Servicio de Patrimonio, 30 en Responsabilidad Patrimonial, 9 en Cementerios y Servicios Funerarios y 32 en Parque Móvil y Talleres.

En el ámbito de Contratación, indica que se adjudican pólizas de accidentes para miembros de la corporación municipal, contratos de mantenimiento de cinemómetros y equipamiento para gimnasios de la Policía Local, e informa de la resolución de un contrato de obra en el Centro Cívico Divina Pastora por incumplimiento de la empresa contratista. Asimismo, manifiesta que se aprueba un acuerdo marco para el *renting* de vehículos oficiales y se abre un proceso de licitación para el arrendamiento de 20 vehículos industriales al Servicio Municipal de Limpieza.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En su primer turno de intervención, **la señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** plantea dos cuestiones importantes:

En primer lugar, pregunta si el nuevo *renting* de vehículos para el parque móvil de Limpieza cubre la renovación de todos los vehículos obsoletos, dado que muchos ya tenían un uso prolongado. Indica que, según la información disponible, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha licitado 20 nuevos vehículos de última generación para el Servicio Municipal de Limpieza, con un presupuesto de 2,89 millones de euros, y estos vehículos están diseñados para sustituir a los actuales, mejorando la eficiencia, reduciendo emisiones contaminantes y adaptándose a las necesidades actuales del servicio.

En segundo lugar, solicita información sobre la ocupación de los garajes municipales en el barrio de El Polvorín, que son bienes públicos y están siendo utilizados de manera irregular por algunos vecinos. Según reportes recientes, revela que los garajes en cuestión han estado ocupados sin autorización, lo que ha generado problemas para los residentes que necesitan estas plazas de aparcamiento, y que, aunque los vecinos han solicitado al Ayuntamiento una solución, incluyendo la posibilidad de alquilar las plazas de manera formal, hasta ahora no se ha actuado para desalojar a los ocupantes ni para regularizar la situación.

A continuación, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, confirma que las preguntas planteadas por la concejala se centran en dos temas específicos: los vehículos de limpieza y los garajes en el barrio de El Polvorín.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	16/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Seguidamente, **el señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)** agradece la explicación detallada del presidente sobre la gestión municipal del mes de marzo y organiza su discurso siguiendo el mismo orden para facilitar las respuestas.

Comienza con el Órgano de Gestión Presupuestaria, destacando la importancia de las comprobaciones de crédito en un contexto de presupuestos prorrogados, aunque subraya que esta situación no debería ser habitual. Llama al Gobierno de la nación a cumplir con su obligación constitucional de aprobar los presupuestos en tiempo y forma, evitando complicaciones. También menciona las modificaciones de crédito, las cuales, le aclara el señor presidente fuera de micrófono, no son extrajudiciales, sino normales.

Por otro lado, expresa su preocupación por la baja ejecución presupuestaria del Ayuntamiento, que, según observa, ha mostrado un declive desde el 85 % en 2016 hasta apenas el 38 % en el cuarto trimestre de 2024. Compara esta cifra con el 90 % del Gobierno de Canarias y el 92 % del Ayuntamiento de Madrid, sugiriendo que esto refleja problemas en la gestión de los recursos públicos, especialmente en el capítulo 6 de inversiones reales, clave para transformar la ciudad. También plantea su inquietud por los concursos desiertos en proyectos como el Museo Néstor, La Puntilla, las piscinas de La Laja, el muro de la calle Kant y el modificado del Centro de Prácticas de Tiro, y sugiere que esto podría deberse a importes insuficientes o precios desactualizados.

En el ámbito tributario, critica la aprobación de la nueva tasa de basura, subrayando que las familias numerosas no tuvieron la oportunidad de presentar alegaciones frente a cambios significativos en sus condiciones. También solicita información sobre las cuantías agregadas de las modificaciones de crédito y los reconocimientos extrajudiciales.

Por último, aborda el área de Patrimonio y Contratación, destacando las adjudicaciones que benefician a la Policía Local, y menciona que los nuevos vehículos de limpieza en régimen de *renting* ya están operativos. Por último, pregunta sobre las principales causas de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento, interesándose por los motivos que llevan a los ciudadanos a ejercer dichas acciones.

Inmediatamente después, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, responde al Grupo Vox destacando la incorporación de 20 nuevos vehículos de limpieza en régimen de *renting*, lo que representa una renovación significativa de la flota municipal. Subraya que esta medida permitirá sustituir los vehículos obsoletos,

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	17/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reflejando el compromiso del Gobierno municipal con la mejora del Servicio Público de Limpieza, una inversión que considera clara y decidida en beneficio de la ciudad.

Por otra parte, aclara que la gestión de los garajes de El Polvorín no es competencia del área de Hacienda, sino del área de Urbanismo. Señala que, dado que este tema no forma parte de la dación de cuentas de marzo, la vía adecuada para abordarlo sería a través de iniciativas, preguntas o mociones presentadas en el Pleno. También menciona que este problema se ha venido arrastrando desde hace tiempo, por lo que invita a utilizar los mecanismos disponibles si se desea tratar el asunto en detalle.

Con respecto a lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular destaca que, a pesar de la prórroga presupuestaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha continuado con una gestión activa. Menciona que, en 2025, se han llevado a cabo importantes modificaciones presupuestarias, aunque corrige que los datos que proporciona corresponden al año 2024. Durante dicho año, se gestionaron 5 millones de euros en expedientes de generación de crédito, 25 millones en incorporaciones de crédito y 8 millones en transferencias de crédito a través de 40 expedientes. Además, se realizaron créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un total de 73 millones de euros, de los cuales 57 millones correspondieron a un crédito extraordinario aprobado previamente.

En relación con el presupuesto, responde señalando que, aunque se menciona la aprobación tardía del presupuesto municipal y que el Gobierno de España tampoco cuenta con un presupuesto aprobado, cinco comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular (Aragón, Murcia, Castilla y León, Extremadura y Baleares) también tienen presupuestos prorrogados, afectando a 7,6 millones de personas. Enfatiza que, en la provincia de Las Palmas, solo 14 de los 34 ayuntamientos han aprobado definitivamente sus presupuestos, incluyendo Las Palmas de Gran Canaria, subrayando así que «lecciones, las justas».

En cuanto a los concursos desiertos señala que son consecuencia de los constantes incrementos de precios, lo que provoca que las valoraciones económicas realizadas al inicio de los expedientes de contratación queden desfasadas en el momento de las licitaciones. Este problema no solo afecta a esta Administración, sino también a otras. Por lo tanto, subraya la necesidad de ajustar los precios de las licitaciones para reflejar los valores reales del mercado en el momento actual, en lugar de mantener los estimados inicialmente.

Por otro lado, responde que discrepa sobre la tasa de residuos, defendiendo la validez del criterio adoptado. Explica que, además de su perspectiva, esta decisión se basa en consultas realizadas con técnicos expertos en la materia, incluyendo el Órgano de Gestión Tributaria y otros especialistas con experiencia en este tipo de cuestiones. Según las evaluaciones recibidas, el procedimiento seguido para implementar la tasa ha sido correcto y conforme a lo establecido.

Por último, informa que los reconocimientos extrajudiciales de crédito (REC) se aprobarán en mayo, ya que en abril se prevé finalizar y aprobar la liquidación del presupuesto. Explica que aún no se conoce la cuantía exacta de la liquidación, dado que los datos continúan llegando. Asimismo, detalla que la liquidación del presupuesto será presentada y revisada en el pleno de abril, momento en el que se analizará tanto el cuarto trimestre como la ejecución presupuestaria anual de 2024.

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	18/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En su segundo turno de intervención, **la señora EXPÓSITO BATISTA** aclara que la razón para traer nuevamente el tema de los garajes del barrio de El Polvorín a la Comisión es que estos son bienes de titularidad municipal y forman parte del patrimonio del Ayuntamiento. Argumenta que, al igual que en ocasiones anteriores con otros bienes ocupados, se busca recuperar este patrimonio. Además, señala que, aunque el problema viene de tiempo atrás, su intención es conocer si durante el mes de abril se ha llevado a cabo alguna actuación al respecto.

Posteriormente, **el señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA** critica duramente la gestión del Gobierno municipal, al que acusa de ser un "Gobierno del retroceso" en lugar de un "Gobierno de progreso". Señala que cinco comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular tienen presupuestos prorrogados debido a la falta de un presupuesto estatal, lo que dificulta la planificación financiera. Destaca que, a pesar de estas circunstancias, el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Madrid han logrado una ejecución presupuestaria superior al 90 %, mientras que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria muestra retrocesos en áreas clave como limpieza, seguridad, bienestar social, cultura y dinamización económica.

También critica el eslogan del Gobierno municipal, sugiriendo que la ciudad ha pasado de ser «una ciudad para vivir» a «una ciudad para malvivir». Insta al Gobierno a aceptar la realidad, abandonar una visión paralela y tomar medidas concretas para mejorar la situación. Con un tono contundente, anima a los responsables a recorrer las calles, observar los problemas reales y actuar en consecuencia para revertir los retrocesos que, según él, afectan a la ciudad.

Por último, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, aclara que el Ayuntamiento opera mediante órganos desconcentrados, como Urbanismo, que gestiona parte de la Contratación y el Patrimonio. Invita a la señora concejala Expósito Batista a dirigir sus preguntas al órgano correspondiente.

En respuesta al portavoz del Grupo Popular, critica su discurso por ser repetitivo y desconectado de la realidad de Las Palmas de Gran Canaria. Resalta avances objetivos en empleo, economía, turismo, cultura, salud, limpieza y seguridad, destacando que la ciudad ha alcanzado los mejores resultados desde 2008; en cultura, menciona una inversión de 20 millones de euros que posiciona a la ciudad como referente nacional; en salud, subraya el inicio de un informe pionero sobre la situación sanitaria de los barrios; en limpieza, destaca la incorporación de 20 nuevos vehículos, y en seguridad, la contratación de 45 policías, junto con inspectores y subinspectores.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	19/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Además, enfatiza que los ciudadanos son conscientes de las mejoras en los servicios públicos y critica el discurso del portavoz del Grupo Popular, al que califica como el «discurso de la ratita», sugiriendo que no refleja la realidad de la ciudad ni convence a la población. Según él, los avances en áreas claves son evidentes para quienes viven en la ciudad.

Finalmente, corrige un dato previo, indicando que los reconocimientos extrajudiciales de crédito no podrán presentarse en el Pleno hasta que se apruebe un crédito extraordinario en mayo, con los reconocimientos previstos para junio, según el asesoramiento de la interventora.

El señor PRESIDENTE plantea que no es necesario realizar un receso ni repetir el debate sobre las tarifas de taxi en esta comisión, siguiendo la práctica habitual del Ayuntamiento, donde los asuntos que ya han sido discutidos en otra comisión no vuelven a ser debatidos, explicando que este tema se abordó ayer en la Comisión de Urbanismo, donde se realizaron tanto el debate como las votaciones correspondientes, y propone que esta comisión se limite a proceder con la votación.

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

C.1.1. Rectificación de error material advertido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en el Pleno extraordinario de 26 de febrero de 2025 relativo a la aprobación del Plan de Actuación Integrado (PAI-Tejiendo Riscos a Borde del Guinguada)

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.

Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	20/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

1. En junio de 2008, la Asociación Iniciativa para la Reflexión Estratégica convocó la Primera Conferencia Estratégica, en la que, como resultado del trabajo previo de grupos de expertos, los estudios sectoriales de carácter cuantitativo y cualitativo, además de un amplio proceso de reflexión colectiva, se presentó el Diagnóstico sobre la Ciudad Que Tenemos.
2. Este diagnóstico fue objeto de un amplio proceso de debate y participación que permitió, en diciembre de 2008, disponer de un documento consensuado que representaba un diagnóstico riguroso, reflexivo y compartido sobre Las Palmas de Gran Canaria con el que terminaba la primera fase del Plan Estratégico de Las Palmas de Gran Canaria PROA 2020.
3. Paralelamente a la elaboración del PROA 2020, en enero de 2010 se presentó el primer Diagnóstico Comunitario de Las Palmas de Gran Canaria, iniciado en 2008 y que estaba enmarcado en el proyecto de Participación y Desarrollo Social, de la concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Este está orientado a articular un conocimiento de la realidad del municipio como base principal para la implementación de los órganos, programas y acciones encaminadas a generar una auténtica dinámica participativa en el mismo y promover el desarrollo social de la ciudad, facilitando una planificación fundamentada y participativa.
4. Los resultados o propuestas derivadas de las Mesas Estratégicas, realizadas por la Asociación PROA 2020 -Iniciativa para la Reflexión Estratégica, bajo el título genérico de La Ciudad que Queremos, se observa que también la conectividad o conexión entre elementos componentes de un sistema representa el eje central de muchas de sus propuestas: conectividad aérea, conexión urbana, accesos peatonales, clúster empresarial, clúster marino, la ciudad como punto de conexión comercial, identidad, cohesión...
5. Partiendo de la premisa anterior, se aportaron algunas derivaciones o propuestas concretas de la idea de CONECTIVIDAD, en tanto que aglutinante

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	21/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





central de los discursos y demandas de la ciudadanía, recogidos en la elaboración del Diagnóstico Comunitario de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tales como:

- 1) Conexión entre los recursos técnicos: públicos, privados, ONG...
- 2) Transparencia de la Administración Pública en su relación con la ciudadanía y la ciudad: Open Government o Gobierno Abierto.
- 3) Accesibilidad:
 - a) personas con discapacidad / movilidad reducida: eliminación de barreras arquitectónicas, auditivas...
 - b) aparcamientos para automóviles
 - c) reordenación de las zonas de aparcamiento (zona azul)
 - d) transporte público:
 - i. racionalización de líneas y organización de sistemas de interconexión
 - ii. bonos y sistemas tarifarios plurales
 - iii. taxis colectivos para determinadas zonas de la ciudad
 - e) carril bici: promoción de la bicicleta como vehículo urbano y medioambientalmente sostenible
 - f) flexibilidad horaria: racionalización de los horarios de entrada y salida del trabajo para evitar aglomeraciones de tráfico
 - g) puntos negros: reorganización de los puntos negros, a nivel circulatorio, para
 - h) evitar el “cierre” técnico de determinadas zonas de la ciudad en horas punta
 - i) elevadores / escaleras mecánicas: facilitar el acceso a personas que habitan en barrios altos, con difícil accesibilidad derivada de la orografía y el urbanismo...
- 4) Nuevas tecnologías:

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	22/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- a) potenciación de las TIC con potencial educativo, económico, lúdico...
- b) apertura de cibercentros en los barrios de la ciudad
- c) zonas wifi

5) Zonas de uso y disfrute urbano:

- a) peatonalización de zonas / calles de la ciudad
- b) parques y jardines
- c) aceras / calles acondicionadas
 - i. anchura
 - ii. baches
 - iii. limpieza

6. Del Diagnóstico Comunitario de Las Palmas de Gran Canaria se deriva uno de los escollos existentes en el seno de la ciudad, como es la distancia social y económica entre la ciudad alta y la ciudad baja. Es como si existieran dos ciudades en una, con identidades bien diferenciadas y desigualdades percibidas. Además, la distinción entre 'alta' y 'baja' no se reduce a un elemento puramente geográfico, de verticalidad urbana, puesto que del diagnóstico comunitario también se desprende que la zona de los riscos, aun estando en la parte baja, puede identificarse plenamente a la parte alta de la ciudad, en tanto que se deduce claramente una representación de desventaja social. Por la gran densidad de población en la zona, por su heterogeneidad cultural y socio-económica, por la tasa de desempleo, el abandono de la escolaridad obligatoria, bajo nivel de renta, por un desestructurado desarrollo urbano, proporcionan motivos suficientes, que no se dan en otros barrios, para el desarrollo de políticas de inversión que den respuesta a las necesidades sentidas por la ciudadanía.

7. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria redactó su Plan de Acción Local Las Palmas de Gran Canaria 2030, que recogía el contexto de planificación estratégica abordado en su EDUSI y cuyas acciones han venido desarrollándose hasta la actualidad. Este documento se centraba en la puesta en valor de los barrios del Cono Sur, reforzando el aprovechamiento de los

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	23/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





recursos que ofrece su territorio y dando respuesta a los factores implicados en la vulnerabilidad de sus residentes y su entorno urbano, quedando menos atendida la planificación estratégica municipal en otros ámbitos urbanos con demandas específicas, como es el caso de los barrios históricos de Los Riscos.

8. Tras este contexto de planificación estratégica, el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Las Palmas de Gran Canaria 2030 (proyecto piloto seleccionado por la Subdirección de Políticas Urbanas del MITMA, Orden TMA/957/2021) se desarrolla en base a los 10 objetivos estratégicos que propone la Agenda Urbana Española (AUE) sobre los que se han diseñado 94 proyectos estratégicos cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía distribuidas en 6 grandes Retos. El Plan de Acción de la AU-LPG 2030 se aprueba en acuerdo plenario el 12 de septiembre de 2022, ratificado a través del Protocolo General de Actuación entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del MITMA y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

9. Con este itinerario de planificación estratégica mantenido en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, tras el cierre del marco plurianual 2017-2021, y la inyección de inversiones y proyectos de los Fondos Next Generation, se abre el nuevo periodo de financiación europea como oportunidad en el territorio canario.

10. Uno de los programas que más oportunidades ofrece a las entidades locales, son las estrategias territoriales integradas, inspiradas en el conocimiento y las experiencias de las Estrategias DUSI. Formuladas para alcanzar el Objetivo Político 5 de la Unión Europea “Una Europa más próxima a la ciudadanía, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

Estas estrategias deben fomentar el desarrollo sostenible e integrado de las áreas urbanas, desde las perspectivas física y medioambiental; económica y competitiva; y social, con foco en la relación entre lo urbano y su entorno. Beneficiando el desarrollo de proyectos de movilidad urbana, transformación digital, adaptación y mitigación del cambio climático, la rehabilitación urbana y la eficiencia energética de edificios públicos, entre otros. Y para ello, el municipio de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con una planificación estratégica en su modelo de ciudad, y un Plan de Acción Local elaborado siguiendo la metodología de la Agenda Urbana Española para su implementación.

La AU-LPGC supone un paso más en el itinerario que durante los últimos años la Administración municipal venía desarrollando en distintos capítulos estratégicos de las áreas y servicios públicos municipales, y que entonces se coordinan con una perspectiva territorial en un discurso común en el que se testimonia la vocación y la

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	24/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





hoja de ruta de Las Palmas de Gran Canaria con vistas a la ciudad de las próximas décadas.

Con ello, como apuesta estratégica municipal y coordinada desde el Área municipal de Gobierno de Desarrollo Estratégico, tomando la Agenda Urbana como Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL), se viene a poner el foco de atención en la planificación de acciones integradas y de impacto en los ámbitos urbanos desfavorecidos (barrios de Los Riscos) y su entorno ambiental y de naturaleza circundante (barranco Guiniguada).

11.- En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 7 de octubre, se publica la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, en la que la asignación de la ayuda, a las estrategias de gran ciudad con más de 75.000 habitantes que resulten seleccionadas, será hasta de un máximo de 20 millones de euros para las operaciones a cofinanciar.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.
- II. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- III. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
- V. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- VI. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	25/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VII. Demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

VIII. Dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible de fecha 21.2.2025.

IX. Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas de fecha 21.2.2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejala de gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario, el Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno extraordinario de 26 de febrero de 2025 relativo a la Aprobación del Plan Actuación Integrado PAI Tejiendo Riscos a borde del Guinguada:

- Título

Donde dice: Portada: Título “Tejiendo Riscos al borde de Guinguada”

Debe decir: Portada: Título a “Tejiendo Riscos a borde del Guinguada”

- En el punto 3. Validación.

Donde dice: Los Proyectos y acciones valoradas del presente PAI Tejiendo Riscos al borde de Guinguada, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, es aprobado en Pleno Extraordinario el día XX de febrero de 2025

Debe decir: Los Proyectos y acciones valoradas del presente PAI Tejiendo Riscos a borde de Guinguada, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, es aprobado en Pleno Extraordinario el día 26 de febrero de 2025.

- En el Proyecto 1.2 referente a la Movilidad a demanda y mejoras de transporte público:

Donde dice: TI0081 y TI0084

Debe decir: TI0081

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	26/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- En el Proyecto 1.5 referente a la Regeneración Urbana de los Barrios Tradicionales en Riscos, actuación “Programa de autoconsumo energético de edificios públicos y energía comunitaria”, en el apartado de Presupuesto:

Donde dice: 303.394,65 €.

Debe decir: 303.394,74 €.

- En el Proyecto 1.7 (“Regeneración urbana de los barrios tradicionales en riscos”, en la actuación “Renaturalización y regeneración del espacio público”, en el apartado presupuesto

Donde dice: 1.235.604,65 €.

Debe decir: 1.235.604,55 €.

- La tabla correspondiente en el documento presentado a Pleno al punto 4.4 (“Previsión presupuestaria a nivel de proyecto”) se sustituye por la que en el documento original corresponde al punto 4.5, donde se subsanan los errores de presupuesto correspondientes a los códigos:

Donde dice: AI TI0048 (262.574,65 euros) y el código AI TI00168 (166.990,91 euros).

Debe decir: AI TI0048 (262.574,74 euros) y el código AI TI00168 (166.990,80 euros).

Donde dice: Movilidad a demanda y mejoras de transporte público y corresponden códigos AI TI0081 y TI0084

Debe decir: Movilidad a demanda y mejoras de transporte público sólo con el código AI TI0081

- En la tabla calendario (punto 6) se subsanan los siguientes errores:

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	27/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La actuación 'Autoconsumo energético de edificios públicos y energía comunitaria' tiene un presupuesto total de:

Donde dice: 303,394,65 € y la inversión en 2026 y 2027 es de 121.357,86

Debe decir: 303.394,74 € y la inversión en 2026 y 2027 es de 121.357,90.

La actuación 'Red de equipamientos sociales para la ciudadanía'

Donde dice: En 2025 de 217.468,29€ y en 2028 de 652.404,85€

Debe decir: En 2025 de 217.468,28€ y en 2028 de 652.404,86.

La actuación 'Renaturalización y regeneración del espacio público inferior, quedando en:

Donde dice: 1.235.604,65, siendo en 2025, 123.560,47; en 2026, 370.681,40; en 2027, 464.241,86; y en 2028 y 2029, 123.560,47€

Debe decir:1.235.604,55, siendo en 2025, 123.560,46; en 2026, 370.681,37; en 2027, 464.241,82; y en 2028 y 2029, 123.560,46.

La actuación Renovación de la red de infraestructuras hidráulicas tiene una inversión en 2027 de:

Donde dice: 1.218.043,39 €. **Debe decir:** 1.218.043,38 €. En el total del año 2026:

Donde dice: 6.058.995,49€ **Debe decir:** 6.058.995,50€

En el total del año 2029:

Donde dice: 706.790,61€

Debe decir: 706.790,60 €

La inversión FEDER:

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	28/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Donde dice: año 2026 de 5.150.146,17 € y en 2029 de 600.772,02€

Debe decir: año 2026 de 5.150.146,18€ y en 2029 de 600.772,01€.

Aportación municipal:

Donde dice: 908.849,32€ en 2026.

Debe decir: 908.849,33€ en 2026.

- En la tabla 7 Estimación presupuestaria:

En la actuación 'Movilidad a demanda y mejoras de transporte público'

Donde dice: TI0081 y TI0084

Debe decir: TI0081

En la actuación 'Programa de autoconsumo energético de edificios públicos y energía comunitaria'

Donde dice: 387.305,26€

Debe decir: 303.394,74€

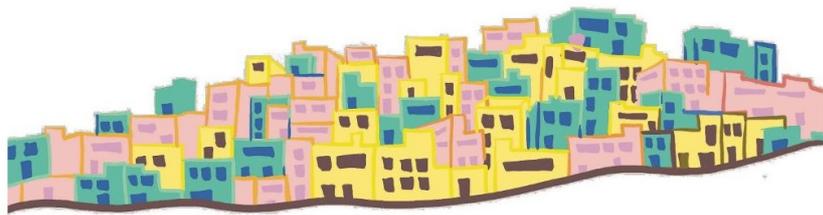
En la actuación 'Renaturalización y regeneración del espacio público'

Donde dice: 1.235.604,65€

Debe decir: 1.235.604,55€.

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	29/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Plan de Actuación Integrado
TEJIENDO RISCOS
a borde del Guiniguada
Las Palmas de Gran Canaria



Febrero 2025

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

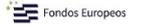
Página 30 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	30/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico,
Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines
y Sector Primario



PAI Tejiendo Riscos a borde del Guiniguada

PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO Los Riscos - Las Palmas de Gran Canaria



Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico,
Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines
y Sector Primario

Las Palmas de Gran Canaria, febrero 2025

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 31 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	31/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CIUDADES GRANDES		Página
1. Planificación integrada y con capacidad transformadora.		
1.1 El PAI diseña una respuesta integrada a los desafíos identificados en la EDIL, considerando la dimensión económica, social, cultural, física y medioambiental.		24-25-26
1.2 El PAI fundamenta la integración intersectorial de los Proyectos, generando complementariedades entre ellos, de cara a la consecución de un objetivo común.		26
1.3 El PAI identifica y justifica de manera cuantitativa y cualitativa el impacto transformador de los Proyectos sobre los desafíos diagnosticados en la EDIL.		41
1.4 El PAI prevé la implementación de proyectos innovadores para la generación de soluciones a problemas de naturaleza urbana y/o local y justifica adecuadamente el carácter innovador de los mismos.		22-25-40-42-43
1.5 Las actuaciones contempladas en el PAI se prevén de manera justificada en barrios desfavorecidos , junto con otras para su integración económica, social y cultural con el resto de la ciudad.		10-15-16
1.6 El PAI contempla la integración de los valores de la Nueva European Bauhaus (sostenibilidad, estética e inclusión).		31-32-36-39
1.7 (Aplicación sólo en caso de EELL Supramunicipal y supuestos del artículo 5.4 de la Orden de Bases) El PAI justifica porqué el área urbana supramunicipal es una respuesta adecuada a los desafíos identificados en la EDIL, a partir de la existencia de nexos y sinergias de naturaleza económica, social, cultural, medioambiental o de cualquier otra índole entre las entidades participantes, así como la conveniencia de una respuesta conjunta.		No aplica
2. Gobernanza.		
2.1 El PAI describe las competencias locales correspondientes de la/s entidad/es en los diferentes ámbitos de ejecución de los Proyectos.		44
2.2 El PAI indica qué órganos/departamentos son responsables de la implementación de cada acción y describe los mecanismos de coordinación entre ellos.		44-45-47-48
2.3 Se acredita la capacidad administrativa y la experiencia en gestión de recursos públicos de la/s unidad/es gestora/s del PAI.		45-46
2.4 Los proyectos y/o potenciales actuaciones incluidas en el PAI han sido objeto de conocimiento y participación por parte de la ciudadanía y los actores económicos y sociales afectados.		45-46-47
2.5 El PAI identifica y cuantifica la oportunidad de las acciones de gestión, de formación, de comunicación o cualquier otra que van a ser objeto de asistencia técnica financiada con fondos FEDER, a fin de facilitar la ejecución del PAI.		48
2.6 El PAI identifica acciones específicas de comunicación y visibilidad del mismo a la ciudadanía.		48
3 Viabilidad de los Proyectos y Financiación.		
3.1 Los Proyectos no requieren para su ejecución de actuaciones de competencia de otras Administraciones o entidades ajenas a la/s entidad/es participante/s en el PAI o, si lo requieren, el PAI especifica cuáles son, el estado de la tramitación de las mismas, los tiempos necesarios para ponerlas en marcha y cómo afecta esto a la viabilidad temporal de los proyectos.		22
3.2 El grado de madurez en la planificación, diseño y/o implementación de los Proyectos y sus actuaciones, así como su viabilidad temporal.		40
3.3 El PAI justifica la capacidad financiera de la/s entidad/es participante/s en relación con el presupuesto previsto para el Plan y cada uno de sus proyectos.		43-44-45
4. Complementariedad y Sinergias.		
4.1 El PAI prevé mecanismos de coordinación y complementación con otras actuaciones regionales, nacionales o comunitarias con incidencia en su ámbito local.		41
4.2 El PAI se coordina con otras iniciativas de ámbito local de municipios de otros Estados Miembros de la UE, justificando las sinergias generadas y la contribución de estas iniciativas a superar los desafíos identificados en la EDIL.		41
4.3 Participación de la entidad en otros programas comunitarios (Urbact, IUE, otros) y su sinergia con el Plan.		41

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	32/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contenido

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO	5
1.1 ANTECEDENTES.....	5
1.2 CONTEXTO.....	5
2. OBJETIVOS.....	7
3. ÁREA DE ACTUACIONES.....	10
3.1 DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	10
3.1.1 Caracterización física y territorial	10
3.1.2 Caracterización demográfica y socioeconómica	12
3.1.3 Caracterización zona vulnerable.....	15
2.2 PASOS PREVIOS. COHERENCIA ESTRUCTURAL EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL.....	17
2.2.3 Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS 2030).....	17
2.2.4 Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado, EDUSI - LPGC	17
2.2.5 Plan Acción AU-LPGC. (Ficha A-02.B).....	17
2.2.6 Plan Acción AU-LPGC. (Barranco Guinguada).....	18
2.2.7 Decálogo de AMIRISCO	19
2.2.8 Planes Especiales de Ordenación "Barrios Pendientes"	19
2.2.9 Proyecto Nuevo Guinguada.....	20
3. VALIDACIÓN.....	21
4. PROYECTOS DEL PLAN.....	22
4.1 Objetivos (Proyectos).....	22
4.2 Actuaciones previstas (integralidad).....	25
4.3 Fichas de actuaciones.....	27
4.4 Previsión presupuestaria a nivel tipo de acción	40
4.5 Complementariedad y sinergias	41
5. RESULTADOS ESPERADOS	41
6. CALENDARIO.....	42
7. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	43
8. GOBERNANZA	44
8.1 Competencias locales.....	44
8.2 Capacidad administrativa.....	45
8.3 Participación ciudadanía	45
8.4 Oportunidad de AT	48
8.5 Comunicación y visibilidad	48
9. CARTOGRAFÍA	49

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	33/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

1.1 ANTECEDENTES

El ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria redactó su Plan de Acción Local Las Palmas de Gran Canaria 2030, que recogía el contexto de planificación estratégica abordado en su EDUSI y cuyas acciones han venido desarrollándose hasta la actualidad. Este documento se centraba en la puesta en valor de los barrios del Cono Sur, reforzando el aprovechamiento de los recursos que ofrece su territorio y dando respuesta a los factores implicados en la vulnerabilidad de sus residentes y su entorno urbano, quedando menos atendida la planificación estratégica municipal en otros ámbitos urbanos con demandas específicas, como es el caso de los barrios históricos de Los Riscos.

Tras este contexto de planificación estratégica, el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Las Palmas de Gran Canaria 2030 (proyecto piloto seleccionado por la Subdirección de Políticas Urbanas del MITMA, Orden TMA/957/2021) se desarrolla en base a los 10 objetivos estratégicos que propone la Agenda Urbana Española (AUE) sobre los que se han diseñado 94 proyectos estratégicos cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, atendiendo a 6 grandes Retos. El PAU-LPG 2030 se aprueba en acuerdo plenario el 12 de septiembre de 2022, ratificado a través del Protocolo General de Actuación entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del MITMA y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

A partir de aquí, uno de los programas que más oportunidades ofrece a las entidades locales, son las estrategias territoriales integradas, inspiradas en conocimiento y experiencia de las Estrategias DUSI. Formuladas para alcanzar el Objetivo Político 5 de la Unión Europea "Una Europa más próxima a la ciudadanía, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales".

Estas estrategias deben fomentar el desarrollo sostenible e integrado de las áreas urbanas, desde las perspectivas física y medioambiental; económica y competitiva; y social. Beneficiando el desarrollo de proyectos de movilidad urbana, transformación digital, adaptación y mitigación del cambio climático, la rehabilitación urbana y la eficiencia energética de edificios públicos, entre otros. Y para ello, el municipio de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con una planificación estratégica en su modelo de ciudad, y un Plan de Acción Local elaborado siguiendo la metodología de la AUE para su implementación.

1.2 CONTEXTO

La AU-LPGC supone un paso más en el itinerario que durante los últimos años la administración municipal venía desarrollando en distintos capítulos estratégicos de las áreas y servicios públicos municipales, y que entonces se coordinan con una perspectiva territorial en un discurso común en el que se testimonia la vocación y la hoja de ruta de LPGC con vistas a la ciudad de las próximas décadas. Con ello, como apuesta estratégica municipal y coordinada desde el Área municipal de Gobierno de Desarrollo Estratégico, tomando la AU como Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL), se viene a poner el foco de atención en la planificación de acciones integradas y de impacto en ámbitos urbanos desfavorecidos (barrios de Los Riscos) y su entorno ambiental y de naturaleza circundante (barranco Guinguada). Esta nueva línea de intervención mantiene coincidencia con las siete dimensiones de las que se parte en la AU-LPGC. Del mismo modo que se viene a coincidir en la resolución de sus Retos, al abordar los del PAI en Los Riscos y Barranco Guinguada.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	34/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En adelante se recogen las acciones de la AU-LPGC (24 acciones del total de 96) que se reconocen con incidencia más directa en el ámbito de actuación. Si bien, en adelante se definen las acciones concretas priorizadas para la propuesta en el ámbito de Los Riscos y Barranco Guinguada.

Acciones AU relacionadas – PAI Tejiendo Riscos

OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9
Territorio paisaje	Modelo ciudad	Cambio climático	Economía circular	Movilidad transporte	Cohesión social	Economía urbana	Vivienda	Era digital
A-01.G	A-02.B	A-03.H	A-04.A	A-05.A	A-06.C	A-07.E	A-08.E	A-09.E
A-01.J	A-02.G	A-03.J	A-04.B	A-05.D	A-06.D			A-09.F
A-01.L	A-02.H			A-05.G	A-06.F			A-09.H
				A-05.K	A-06.G			
					A-06.H			

Habitata S.C.A.

Así, tras el contraste compartido tanto con la portavocía política como con el sector del personal técnico, responsables primeros de la gobernanza y ejecución de las principales acciones, así como del reconocimiento in situ de las necesidades priorizadas con las organizaciones vecinales de los barrios susceptibles de intervenir. Se reconocen las principales líneas de intervención estratégica a partir del punto de vista de la atención y los cuidados en todos los vectores de incidencia en la urbe.

2. OBJETIVOS

El Plan de Actuación Integrado (PAI-Tejiendo Riscos a borde del Guinguada) tiene como objetivo fomentar el desarrollo sostenible e integrado en el ámbito urbano de los barrios históricos de los Riscos de San Nicolás, San Roque y San Juan y el entorno natural que los articula (Barranco Guinguada), desde una perspectiva de los cuidados de sus residentes y su hábitat, en el marco de la planificación estratégica establecida en la Agenda Urbana-LPGC, y a partir del abordaje de la triple perspectiva establecida en el Plan Operativo Plurirregional FEDER 2021-2027 para la mejora de las dimensiones física y medioambiental; económica y competitividad y social.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24	
Observaciones		Página	35/85	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

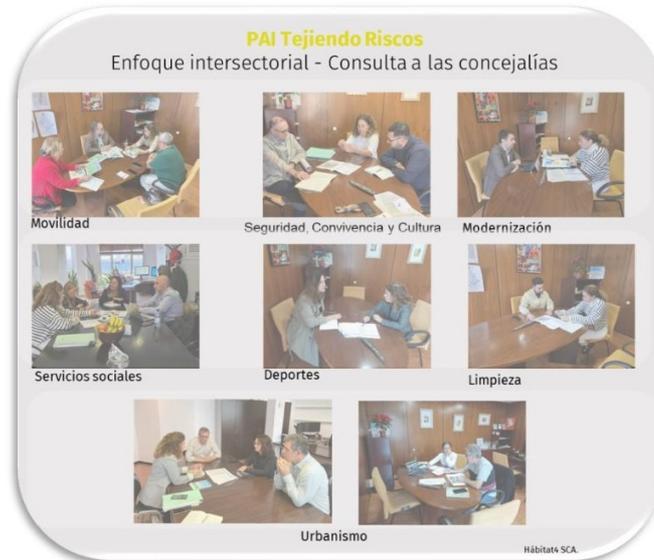


Con ello, se pretende:

- Promover un desarrollo social y económico sostenible y equilibrado, inclusivo e innovador, mediante proyectos integradores y transformadores, priorizando áreas urbanas desfavorecidas.
- Mejorar y ampliar los espacios y equipamientos públicos con eficiencia energética, cualificando los espacios públicos de relación vecinal, promoviendo no solo la convivencia de la ciudadanía, sino también el fortalecimiento del vínculo entre la comunidad y su entorno natural.
- Promover una movilidad y accesibilidad más eficaz, inclusiva e hipocarbónica, capacitando a la ciudadanía con mayores necesidades de atención en ámbitos con dificultades orográficas limitantes (mayores, mujeres, menores).
- Encauzar medidas de conectividad interbarrial y urbana entre los diferentes ámbitos funcionales de la ciudad, atendiendo especialmente a los barrios en riesgos.
- Promover y cualificar el patrimonio cultural y natural del ámbito, como oportunidad de activación barrial e incorporación a la oferta del resto de la ciudad.
- Incorporar la participación de las personas residentes, junto a las que intervienen en la gestión de los servicios municipales y decisores políticos, con el fin de alcanzar consensos de integración urbana.

Desde la intención de pautar un objetivo común para la propuesta, se atiende a asegurar la eficaz **cooperación horizontal** y enfoque intersectorial del PAI (mediante coordinación de diferentes áreas de gobierno municipales en la consecución de los objetivos). Así, en el proceso, se informó a cada una de las áreas municipales con competencias en el ámbito, tanto de los criterios previstos como demandando las acciones con encaje integrado a tener en cuenta. De esta consulta se recogió todo un menú de posibles acciones a considerar, priorizar y presupuestar de forma equilibrada y consensuada, que finalmente han ido configurando el encaje de acciones y subacciones elegidas.

También se cubre el objetivo de asegurar eficaz **cooperación vertical** entre los diferentes niveles de gobierno y los actores locales, puesto que se parte de un cualificado patrimonio técnico en la gestión de fondos estructurales, tanto para la EDUSI como para la AU. Y se lleva a cabo un acotado pero efectivo proceso de consulta a las organizaciones ciudadanas, con el objetivo de acreditar el itinerario en construcción.



Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	36/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por último, desde la consideración del peso entre inversiones en infraestructuras e inversiones centradas en el factor humano o social, se motiva la consideración de mantener un equilibrio ajustado que dote de solvencia a la propuesta.

Además, como principales retos y respuestas estratégicas transversales, destacan los referidos a la igualdad entre mujeres y hombres, la perspectiva de género, la no discriminación, la accesibilidad, el desarrollo sostenible, el respeto del principio DNSH, la igualdad, la autonomía individual, la libertad de elección, la independencia de las personas, el derecho a vivir de forma independiente en la comunidad, o el derecho a la educación inclusiva. Habiendo de atender también a que se garantice la Estrategia Europea 2021-2030 y el respeto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Del mismo modo, que se atiende a la aplicación del Pacto Verde Europeo y la contribución al avance hacia los ODS-UN.

Con lo anterior, el Ayuntamiento de LPGC hace solvente un itinerario fiable y decidido para el abordaje de nuevas líneas de actuación integrada, que sirven de marco a las propuestas a abordar en el ámbito de los barrios históricos de Los Riscos y entorno del Barranco Guiniguada.

También desde la planificación urbanística municipal se viene a atender este ámbito urbano, con la redacción de planes especiales que permiten contar con las bases reguladoras para la intervención reglada de operaciones de desarrollo urbano integrado (*Planes Especiales. Barrios Pendientes. Ordenación y rehabilitación urbana en Barrios en Riscos*).

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	37/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. ÁREA DE ACTUACIONES

EL marco estructural de la AU es el que se pretende mantener en la propuesta del presente PAI. Así, desde el Ayuntamiento de Las Palmas, con la coordinación del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, se plantea una propuesta para atender demandas específicas en los barrios desfavorecidos de Los Riscos de San Nicolás, San Roque y San Juan y el corredor naturalístico que les da la articulación con el resto del núcleo, el Barranco de Guinguada. Ámbito que se vino a denominar, en proceso de participación, **PAI Tejiendo Riscos, a bordede Guinguada**.

3.1 DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Conforme a los documentos anteriormente relacionados y atendiendo tanto a los criterios de planificación estratégica municipales, como a las demandas vecinales reconocidas, y en el contexto de senda financiera establecida en las bases reguladoras de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, se delimita el ámbito susceptible de intervención del Plan de Actuación Integrado de LPGC para el desarrollo de las actuaciones con esperado impacto urbano en los barrios históricos tradicionales de Los Riscos de San Nicolás, San Francisco, San Bernardo, San Juan y San Roque y el entorno de naturaleza que les otorga articulación urbana, el Barranco de Guinguada.



3.1.1 Caracterización física y territorial

Riscos urbanos consolidados y tradicionales (AU-LPGC)

El desarrollo urbano en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria presenta un tramo de apreciable recorrido longitudinal (de norte a sur) que se apoya sobre las vertientes semiacantiladas de los lomos sedimentarios de la Terraza de Las Palmas (ciudad alta) que se orientan hacia el ámbito costero oriental del municipio. Ese desarrollo, de aparente transición o contacto de la ocupación urbana del espacio desde la ciudad baja tradicional a la ciudad más reciente, se traduce en dos modalidades o tipologías que se definen en los riscos históricos de viviendas terreras de autoconstrucción y una irregularidad evidente de su trama, en la mitad sur; y en las cornisas de variedades constructivas diversas, pero con una relativa mayor organización urbana, en la mitad norte.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	38/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De uno u otro modo, presentan cualidades asociadas a su relación visual o paisajística, a modo de atalaya, con el centro histórico, con el sistema costero de ensanche tradicional de la ciudad, la zona portuaria y el frente marítimo. Por el contrario, se ven contrapuestas en la primera modalidad de riscos por una mayor degradación paisajística, una alta vulnerabilidad social y urbana, una difícil movilidad y un deterioro del conjunto edificado tradicional y sus laderas anexas, definiéndose múltiples debilidades y amenazas que discuten la sostenibilidad de estos barrios.



Risco de San Nicolás. Flickr.com



Barrio de San Roque desde El Pambaso. Laprovincia.es

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	39/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Risco de San Juan. grancanaria.com



Vista de los tres riscos desde la catedral. laprovincia.es

3.1.2 Caracterización demográfica y socioeconómica

Los recientes registros de población (INE) para el municipio LPGC evidencian una situación inestable en su progresión demográfica, con cierta regresión para el ejercicio 2022-2023, siguiendo las tendencias de muchos centros históricos, que sufren vaciamiento demográfico a costa del engrosamiento de las periferias de aglomeración. Población con mayor aportación femenina a nivel municipal y masculina en el contexto de Los Riscos.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	40/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





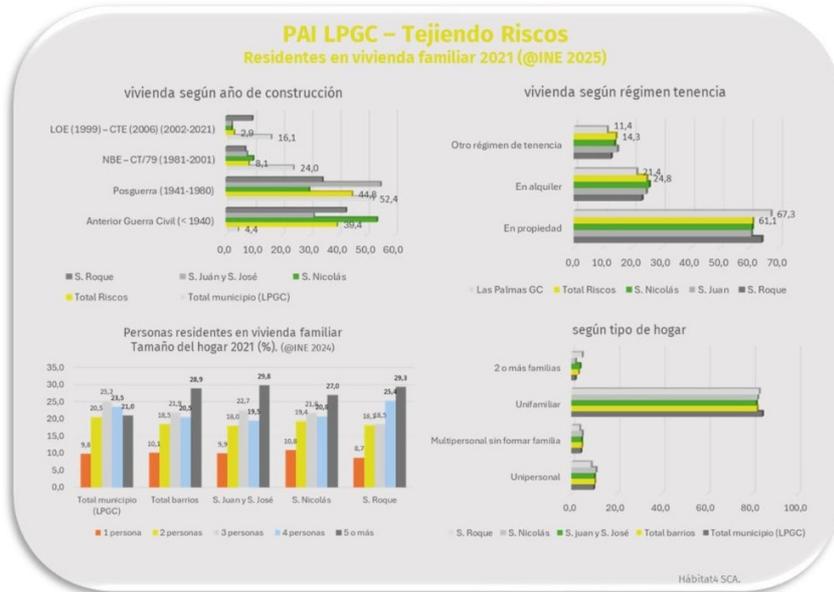
Del registro de personas por grandes grupos de edad se reconoce, para el ámbito de los barrios de Los Riscos, una población menos envejecida entre los ámbitos de comparación, siendo S. Roque el de población más envejecida.



En cuanto al parque de vivienda edificado, las viviendas en Los Riscos evidencian mayor edad que el conjunto de la ciudad, destacando San Nicolás. En cuanto al régimen de tenencia los porcentajes son parecidos en los ámbitos considerados, destacando el de la propiedad, inferior en 6 puntos para Los Riscos. Con más hogares de 5 o más personas de forma generalizada en los barrios y para el tipo de unifamiliar.

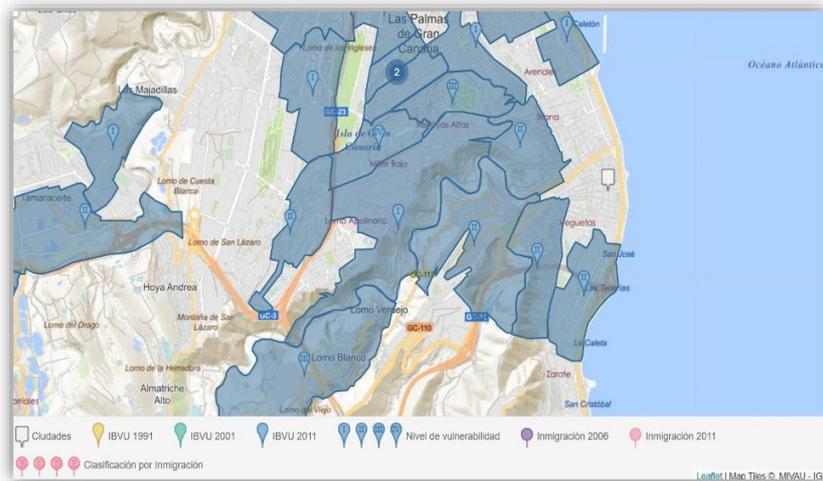
Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	41/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.1.3 Caracterización zona vulnerable

Los barrios de Los Riscos se reconocen formalmente (MITMA) con grado de vulnerabilidad medio, acreditándose con las variables negativas de renta, estudios y nº de desempleados respecto a la media. Parte del concepto de vulnerabilidad urbana del “Análisis urbanístico de barrios vulnerables en España. Sobre la vulnerabilidad urbana”, del Ministerio de Fomento.



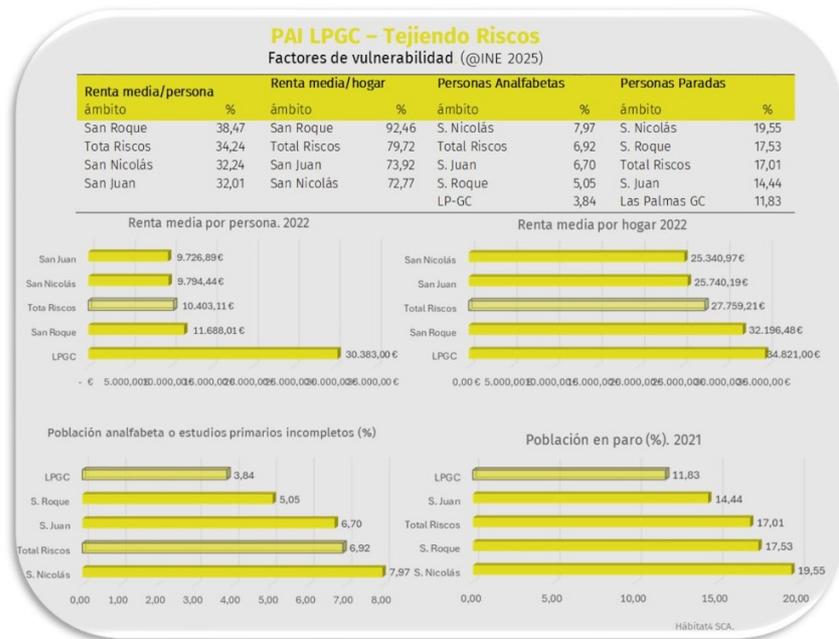
Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	42/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Con la revisión de los principales factores sociodemográficos recogidos (INE) se acredita, de nuevo, los valores que justifican la vulnerabilidad efectiva del ámbito de intervención.

1. Renta media/persona (2022) en LPGC es de 30.383,00€, y en Los Riscos queda claramente por debajo.
2. Renta media/hogar (2022) en LPGC es de 34.821,00€, y para los barrios es inferior.
3. Nº personas analfabetas o con estudios primarios sin concluir es, al menos un punto porcentual por encima del municipal para S.Roque y cuatro puntos para S.Nicolás.
4. Nº personas paradas es claramente superior para Los Riscos (cinco puntos%)



2.2 PASOS PREVIOS. COHERENCIA ESTRUCTURAL EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

Se aporta una semblanza del ejercicio de planificación traído tanto para el ámbito municipal como en el área de intervención del PAI, que apunta los cimientos a la presente propuesta.

2.2.3 Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS 2030)

Uno de los primeros pasos, conceptual y metodológico, que inician el itinerario estratégico a futuro, para el desarrollo sostenible del territorio y sociedad canaria, es el de La Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS-2030) que recoge las metas específicas del archipiélago para la consecución de los 17 ODS.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	43/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Hay superheroínas que luchan por un mundo mejor, con músculos súper elásticos. Tú, ayudando a mantener viva la cultura y la identidad de nuestros barrios, también.

Pequeños gestos, grandes acciones para un mundo mejor.

Pequeños gestos, grandes acciones

Hacer del mundo un lugar mejor es cosa de superhéroes. Gracias a la participación activa de la ciudadanía, ya estamos creando proyectos como éste dentro de la Agenda Canaria 2030.

#PequeñosGestosGrandesAccionesParaUnMundoMejor

2.2.4 Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado, EDUSI - LPGC

La **EDUSI-LPGC** sustenta su propuesta en el Cono Sur de la ciudad, sobre la selección de cuatro objetivos temáticos que definen su hoja de ruta en la mejora de la calidad urbana, el bienestar de los vecinos, la competitividad y la sostenibilidad de la ciudad, mediante un tratamiento integrado y horizontal en el que participan todas las variables territoriales y del dinamismo socio-económico.

2.2.5 Plan Acción AU-LPGC. (Ficha A-02.B)

Regeneración de los barrios tradicionales en riesgos (Prioridad 2-3/2026-2040).

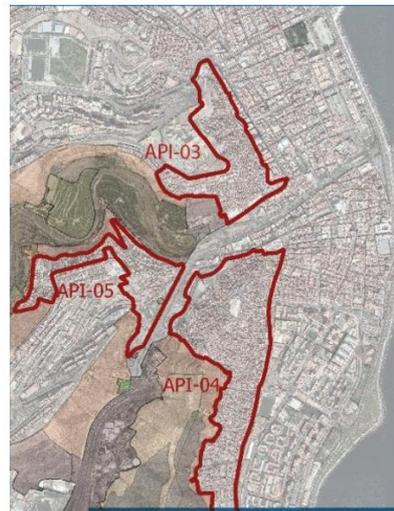
En la redacción y diseño del **Plan de Acción de la AU-LPGC 2030**, se identifican tanto la Visión y misión, las Dimensiones estratégicas (7 dimensiones) y los Retos (7 retos) que van a marcar las principales líneas de actuación de la AU (96 acciones) y que se van a reconocer ahora como marco idóneo en la planificación del Plan de Actuación Integrado (PAI) a abordar en un ámbito urbano acotado dentro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que va a comprender esencialmente a barrios con parámetros de vulnerabilidad urbana y residencial.

Ficha de la AU-LPGC con específica atención al ámbito de intervención:

A-02.B Regeneración urbana de los barrios tradicionales en riesgos

Descripción:

El conjunto de estos núcleos de aspecto heterogéneo se configura como referencia paisajística de la capital grancanaria. La población más humilde se estableció desde el origen en estos asentamientos que han experimentado crecimiento desordenado en condiciones de vulnerabilidad humana. En estas áreas residenciales se concentran los peores indicadores de salud, convirtiéndose de esta manera sus comunidades en población diana de intervenciones para reducir desigualdades. La renovación urbana de estos barrios se combina con la participación ciudadana, la rehabilitación de viviendas, programas sociales y el trabajo comunitario desde el interior. La tendencia de estos centros históricos es la de convertirse en entorno peatonal, aunque quedan aún muchos aspectos por resolver atendiendo a los colectivos más vulnerables como las personas ancianas, las niñas y niños, las personas con movilidad reducida y planteando siempre soluciones inclusivas desde la perspectiva de género.



Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	44/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La ordenación propuesta en los Planes Especiales redactados para cada uno de los riesgos está centrada en la conservación de los aspectos tradicionales que hacen únicos estos espacios edificados, a la par de medidas de regeneración urbana, ambiental y paisajística, aprovechamiento de los vacíos urbanos interiores para espacios libres y dotaciones con especial atención a los grandes problemas de movilidad y accesibilidad, implantación de mejora de accesibilidad vertical, tratando de frenar el abandono de viviendas, con renovación del parque de viviendas fomentando la compacidad urbana, y el bienestar de la vecindad. Asimismo, se plantea el establecimiento de una normativa edificatoria específica para reducir el impacto paisajístico de las edificaciones en ladera evitando las medianeras vistas en altura.



Objetivo Estratégico 2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
Objetivos específicos:

- 2.2 Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos
- 2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos
- 2.5 Impulsar la regeneración urbana

2.2.6 Plan Acción AU-LPGC. (Barranco Guinguada)

Fichas de acciones relacionadas con intervención propuesta en el Barranco Guinguada

A-01.G	Red de corredores de naturalización urbana de Las Palmas de Gran Canaria
A-01.J	Sistema de infraestructura verde y azul de Las Palmas de Gran Canaria
A-01.K	Regeneración natural de ecosistemas y reintroducción de la biodiversidad autóctona

2.2.7 Decálogo de AMIRISCO

(Amigos y amigas de "El Risco"). 2017

La Asociación sociocultural AMIRISCO, Amigos y amigas de El Risco, elabora ya en 2017 un Decálogo por la Rehabilitación integral y desarrollo socioeconómico de los riesgos de San Nicolás, San Bernardo y San Lázaro, evidenciando con su demanda la situación urbanística y socioeconómica de estos ámbitos urbanos de la capital, y en el que quedan recogidas las principales reivindicaciones que hoy siguen vigentes:

1. **Plan estratégico local**, participativo y presupuestariamente dotado, para su puesta en valor
2. Puesta en marcha de programas de diagnóstico y acción social
3. Resolución de la **habitabilidad básica** y la precariedad, integración paisajística y revitalización patrimonial
4. No al cierre del **Colegio Público Guinguada** y optimización de su uso complementario al educativo
5. Definición del **modelo de desarrollo urbanístico** y actualización del PERI
6. Dotación de **servicios básicos**, adecuación de espacios públicos y mejora de la accesibilidad horizontal y vertical (bajada real del Castillo)
7. Recuperación y ejecución del **Proyecto Guinguada**, como pulmón verde y área de esparcimiento
8. **Retirada del proyecto de carretera** para enlazar la ciudad alta con la autovía de Tafira a la altura del Pambaso
9. Puesta en valor y adecuación del espacio público libre de la plataforma ocupada por el **Hospital Juan Carlos I y Castillo S. Francisco**
10. Adquisición y conversión en parque de la finca contigua al Colegio Guinguada y bajada de Real del Castillo.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	45/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.2.8 Planes Especiales de Ordenación "Barrios Pendientes"

San Nicolás (API-03), San Juan-San José (API-04) y San Roque (API-05). 2018

Los Planes Especiales de ordenación en los barrios en riesgos, son documentos de desarrollo de la ordenación estructural previstos en el Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo básico de ordenar la regeneración urbana con un rasgo común: la condición de zona residencial histórica en riesgos o laderas.

Con este fin, se pone en marcha un dispositivo que se plantea un proceso participado y faseado. Se inicia con la organización de las jornadas "Barrios Pendientes" como marco de reflexión en el que subrayar la coexistencia de un conjunto de siete temas de especial relevancia, los cuales actúan como referencias genéricas y preliminares en el debate con la ciudadanía sobre la realidad territorial existente y la deseada:

- La Ordenación urbanística y la gestión de la ciudad vs el desarrollo sostenible, el derecho a la ciudad, el derecho a un entorno saludable y de calidad vs la pobreza, el desempleo y la vulnerabilidad urbana.
- El contexto estratégico de la ciudad e isla turística vs el tratamiento de los barrios.
- El BARRIO PENDIENTE. Barrio con patrimonio paisajístico y cultural vs condicionantes de configuración urbana.
- El planeamiento. Herramienta de gestión de la vulnerabilidad urbana y el desarrollo de los barrios en el siglo XXI (economía social y desarrollo local, paisaje y cultura, turismo de barrio).
- El contexto general de la estrategia urbana vs el día a día de los barrios vs el difícil incentivo a la participación.
- La Ley del Suelo, el escenario político, los presupuestos vs la efervescencia de los procesos participativos.
- La aparente estabilización del crecimiento demográfico y urbanístico en la ciudad vs mejorar lo presente, mejorar los barrios.

Estos espacios urbanos habían sido, por tanto, objeto de planificación de desarrollo específico por medio de la redacción de Planes Especiales que no habían logrado el nivel esperado de realización.

También es un ámbito de intervención prioritario desde los servicios sociales y comunitarios, o a partir de priorización de acciones con los presupuestos participados, desde donde se promueven acciones específicas para el último lustro.

2.2.9 Proyecto Nuevo Guinguada

Reconvertir el Guinguada en un corredor y pulmón verde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, arrancando en su desembocadura para conectar en su último tramo con Barranco Seco y con el Pambaso para acabar finalmente en el Jardín Canario.

3. VALIDACIÓN

Los Proyectos y acciones valoradas del presente PAI Tejiendo Riscos a bordede Guinguada, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, es aprobado en Pleno Extraordinario el día 26 de febrero de 2025

4. PROYECTOS DEL PLAN

Con la implementación de los proyectos del presente PAI se pretende reforzar el carácter de cualificación e integración urbana de los barrios en riesgos con el conjunto del municipio, atendiendo, además, al contexto de articulación del Barranco de Guinguada. Para ello, se agrupan las actuaciones en dos tipos de proyectos.

4.1 OBJETIVOS (PROYECTOS)

Con la implementación de los proyectos del presente PAI se pretende lograr el mayor impacto sobre un área urbana acotada, atendiendo a las demandas de los diferentes servicios municipales para la implementación de las actuaciones propias de sus competencias; a las necesidades y demandas de las zonas urbanas desfavorecidas; y priorizando el cambio de modelo de movilidad y recalificación del espacio público. Todo ello, desde criterios de desarrollo urbano sostenible e integrado.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	46/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A partir de la **Regeneración urbana de los Riscos**, se pretende:

1. Incidir en la recualificación del espacio público, las infraestructuras y dotaciones urbanas.
 - Red de equipamientos sociales para la ciudadanía
 - Renovación de la red de infraestructuras hidráulicas
 - Red dotacional de equipamientos culturales
2. Abordar medidas para la mejora de la movilidad y accesibilidad (horizontal y vertical)
 - Red de movilidad eléctrica ciclista y VMP
 - Movilidad a demanda y mejoras de transporte público
 - Unidad móvil de atención a la ciudadanía
 - Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal
3. Fomentar la eficiencia energética y potenciar la adaptación al cambio climático
 - Programa de autoconsumo energético de edificios públicos y energía comunitaria
 - Renaturalización y regeneración del espacio público
4. Programar itinerarios de formación y digitalización
 - Acción formativa de inclusión social y digital

Para estos, se plantean actuaciones en vía pública y se dispone de parcelas de titularidad pública en las que satisfacer las demandas populares:

Risco	Nombre acción	Dirección	Nº registro patrimonial
San Nicolás	Nuevo centro Cultural	C/ Nerviñ con C/ Nogal	85
	Nuevo equipamiento social	C/ Domingo Guerra del Río - nº2	2336
		C/ Domingo Guerra del Río - 12	1691
	Nuevo equipamiento social	C/ Domingo Guerra del Río - nº14	2382
		C/ Domingo Guerra del Río - nº16	12
	Nueva plaza	C/ Girasol con C/ Manuel de la Nuez	1699
San Juan	Nueva plaza	C/ Limonero con C/ Luna nº3 y C/ Lorenzo Alemán García nº4	1490
	Nuevo equipamiento social	C/ C/Real de San Juan - nº7	351

Con la **intervención articuladora sobre el Barranco de Guiniguada**:

5. Implementar la Red local de caminos de interés paisajístico y senda ciclo-peatonal, que incida sobre el objetivo articulador de la propuesta.
6. Implementación de Red dotacional para la puesta en valor del patrimonio natural, que suponga la cualificación de sus espacios naturales como potencial de ocio, salud y naturaleza, y turismo.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	47/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desde esta intención, recogiendo las principales motivaciones y demandas socioeconómicas y ambientales referidas en capítulos anteriores, se plantean intervenciones que, de forma integrada en su concepción e implementación prevista, logre el mayor impacto sobre el ámbito urbano. Para ello, se cuestiona inicialmente la respuesta a los 7 Retos de la AU-LPGC por parte de los dos proyectos planificados, para en adelante reconocer la interrelación entre dichos Retos y las Acciones PAI, desde la consideración de las principales dimensiones de contraste.

PAI Tejiendo Riscos - LPGC				
Interrelación AU - PAI				
DIMENSIONES	Retos AU	Proyectos PAI*		
		1	2	
FÍSICA Y MEDIO AMBIENTAL	R2	Reforzar la defensa y resiliencia de la ciudad , su espacio rural, su población y su medio ambiente frente a los efectos del cambio climático y sus incertidumbres	■	■
	R3	Resolver los problemas de cohesión territorial entre las zonas del municipio y la obsolescencia de la red de movilidad. Afrontar la complejidad de la orografía de la ciudad, el litoral y la forma de los barrios	■	■
	R4	Frenar la degradación medioambiental mediante la renaturalización urbana, la custodia del territorio y la infraestructura verde, la transición energética y ecológica e impulsar la valoración social del entorno y de la ciudad. Cambio climático	■	■
ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD	R5	Atacar los condicionantes de la economía urbana y el desempleo , regenerando las fortalezas locales y los recursos territoriales y urbanísticos para el impulso y la competitividad del comercio, el turismo, la agricultura, la economía azul, la industria sostenible, la innovación y la emprendeduría local	■	■
	R6	Modernizar e innovar la gestión territorial del Ayuntamiento hacia un ecosistema inteligente y de excelencia de los servicios públicos	■	■
SOCIAL	R1	Responder a la vulnerabilidad y la desigualdad social , la creciente pobreza, la falta de bienestar y los condicionantes de la estructura demográfica (mayores, niños) en la población	■	■
	R7	Afrontar desde la acción urbana las incertidumbres del bienestar social y la convivencia , procurando un ecosistema atractivo desde la atención a la diferenciación social y la pobreza, la igualdad, la perspectiva de género, la convivencia intergeneracional y la responsabilidad participada en la gestión de la ciudad	■	■

*Proyecto 1: Regeneración urbana de los barrios tradicionales en riesgos
Proyecto 2: Barranco Guiniguada eje vertebrador de Los Riscos

Hábitat SCA

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	48/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PAI Tejiendo Riscos-LPGC
Interrelación AU - PAI

Proyecto PAI	Acción PAI	Reto AU							Dimensión		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	Física y medioambiental	Económica Competitiva	Social
Regeneración urbana de los barrios tradicionales en riesgos	Red de movilidad eléctrica ciclista y VMP										
	Movilidad a demanda y mejoras de transporte público										
	Unidad móvil de atención a la ciudadanía										
	Acción formativa de inclusión social y digital										
	Programa de autoconsumo energético de edificios públicos y energía comunitaria										
	Red de equipamientos sociales para la ciudadanía										
	Renaturalización y regeneración del espacio público										
	Renovación de la red de infraestructuras hidráulicas										
	Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal										
	Red dotacional de equipamientos culturales										
Barranco Guiniguada eje vertebrador de Los Riscos	Red local de caminos de interés paisajístico y senda ciclo-peatonal										
	Red dotacional para la puesta en valor del patrimonio										
	Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal										

Hábitat+ SCA.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 49 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	49/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.2 ACTUACIONES PREVISTAS (INTEGRALIDAD)

Desde la consideración de integralidad apuntada se seleccionan los subtipos de acción que aportan complementariedad a las acciones.

Proyecto	Nombre de actuación	
Regeneración urbana de los Riscos	Red de movilidad eléctrica ciclista y VMP	Instalación de 9 estaciones de bicicletas eléctricas
	Movilidad a demanda y mejoras de transporte público	Habilitar ruta de transporte público a través de c/ Sierra Nevada
		Mejora del servicio de guaguas urbanos e implementación del taxi a demanda
	Unidad móvil de atención a la ciudadanía	Unidad móvil de atención a la ciudadanía
	Acción formativa de inclusión social y digital	Reducción de la brecha digital
	Programa de autoconsumo energético de edificios públicos y energía comunitaria	Instalación fotovoltaica C. Cívico San Juan
		Instalación fotovoltaica CEIP San Roque
		Instalación fotovoltaica CEIP Guinguada
		Instalación fotovoltaica Centro Cívico San Nicolás
	Red de equipamientos sociales para la ciudadanía	Nuevos centros cívicos (San Juan, San Nicolás 1, San Nicolás 2)
		Infraestructuras sociales finca Dominguito
		Rehabilitación Cancha deportiva San Roque
	Renaturalización y regeneración del espacio público	Renaturalización de laderas y espacios degradados
		Transformación de cancha deportiva en parque
Reacondicionamiento de jardines y renovación de plaza		
Regeneración de accesos a El Pambaso		
Renovación de la red de infraestructuras hidráulicas	Abastecimiento	
	Saneamiento	
Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal	Corredores peatonales San Nicolás, San Juan y San Roque	
Red dotacional de equipamientos culturales	Mirador Punta de Diamante	
	Nuevo centro cultural San Nicolás	
Barranco Guinguada eje vertebrador de Los Riscos	Red local de caminos de interés paisajístico y senda ciclo-peatonal	Red local de caminos de interés paisajístico y conectividad
		Senda fluvial ciclopeatonal
	Red dotacional para la puesta en valor del patrimonio natural	Rehabilitación y adecuación de instalaciones El Pambaso
		Instalación fotovoltaica Fuente Morales
		Instalación fotovoltaica El Pambaso
	Estación Didáctica Fuente Morales	

Respuesta integrada a los desafíos identificados en la EDIL

La relación de acciones preferentes que se han seleccionado va a encontrar su encaje en los cuatro tipos de acción considerados para la realización del PAI. La propuesta del PAI Tejiendo Riscos viene a recoger y potenciar la trayectoria de planificación estratégica iniciada desde el PA-AU manteniendo coherencia estructural. Coherencia estructural que se va a continuar desde la integralidad de tipos y subtipos de acción derivados de los proyectos propuestos.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	50/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PAI Tejiendo Riscos - LPGC				
Integralidad de las acciones				
Dimensión	Digital y promoción económica	Energía y Medio ambiente	Inclusión social	Patrimonio urbano, turismo y cultura
MEJORA INFRAESTRUCTURA	sistemas gestión municipal	Renovación de la red de infraestructuras hidráulicas	Nuevos centros cívicos Infraestructuras finca dominguito	Estación Didáctica Fuente Morales
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	señalética inteligente y control telemático	Movilidad a demanda Conexión multimodal	Unidad móvil de atención a la ciudadanía	Senda fluvial ciclopeatonal
ESPECIALIZACIÓN FUNCIONAL DOTACIONES MUNICIPALES	sistemas gestión municipal	Programa autoconsumo energético ed. públicos y energía comunitaria	Rehabilitación Cancha deportiva San Roque	Mirador Punta Diamante
MEJORA DE LA HABITABILIDAD Y LOS CUIDADOS	sistemas gestión municipal	Renatur./regeneración espacio público Renaturalizac. laderas	Rehabilitación y adecuación instalaciones El Pambaso	Nuevo centro cultural San Nicolás
INNOVACIÓN DIGITAL	Red de movilidad eléctrica ciclista y VMP	Red de movilidad eléctrica ciclista y VMP	Acción formativa de inclusión social y digital	sistemas gestión municipal

Integración intersectorial de los Proyectos y complementariedad entre ellos para la consecución de un objetivo común.

Con la programación para alcanzar los objetivos de los proyectos previstos se ha trabajado la integralidad de las intervenciones para cada uno de los tipos de acción, atendiendo, desde esta consideración, que cada proyecto pueda relacionarse de forma motivada con las derivadas específicas en los subtipos de acción. Con ello, **para la intervención principal propuesta en cada eje, se ha tenido en cuenta la acción relacionada en los restantes tipos de acción.**

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	51/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.3 FICHAS DE ACTUACIONES

Proyecto 1.1

Actuación Red de movilidad eléctrica ciclista y VMP



Descripción

La actuación consiste en la instalación de 9 estaciones de carga eléctrica ubicadas en puntos estratégicos para maximizar el acceso y uso por parte de los residentes de los barrios y visitantes. Estas estaciones estarán diseñadas para ofrecer servicios de carga rápida y adaptarse a diferentes tipos de vehículos eléctricos, como bicicletas, scooters eléctricos y vehículos de movilidad personal (VMP). Cada estación incluirá: módulos de carga múltiple, capaces de cargar simultáneamente hasta 6 vehículos; paneles solares para garantizar la autonomía energética y reducir el impacto ambiental; una aplicación digital para monitorear la disponibilidad de estaciones y gestionar el uso de forma eficiente.

Objeto y justificación

La actuación contribuirá, por un lado, a fomentar la movilidad sostenible, reduciendo la dependencia de vehículos privados y promoviendo el uso de transporte limpio y eficiente. Por otro lado, la actuación supondrá una mejora de la conectividad entre los barrios situados en los Riscos de San Juan, San Nicolás y San Roque, con la parte baja de la ciudad, facilitando así el acceso de las vecinas de estos barrios a servicios esenciales, oportunidades laborales y actividades culturales en el centro de la ciudad.

Objetivo estratégico	5	Objetivo específico	5.2
Retos	R1-R3-R-5		
EDIL-AU LPGC	A-05.K-Sistema de accesos del centro histórico y barrios del entorno hacia la movilidad sostenible		

Viabilidad	Existe experiencia previa en la instalación de dichas infraestructuras y pliegos disponibles, a falta de determinar la ubicación en proceso participado.
-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tipos de Acción	2
Subtipos Acción	2.3
Barrio	San Nicolás, San Juan, San Roque
Presupuesto	326.560,00€

Ámbito de Intervención

T10081. Infraestructura de transporte urbano limpio

Indicadores de realización		Indicadores de resultado	
9	RC059.Infraestructuras de combustibles alternativos (puntos de repostaje/recarga)	18.720	RCR62.Pasajeros anuales de transporte público nuevo o modernizado

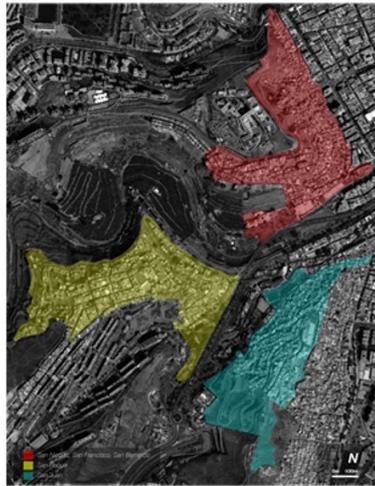
Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	52/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 1.2

Actuación Movilidad a demanda y mejoras de transporte público



Descripción

Consiste en una intervención en la C/Sierra Nevada, se podrá habilitar el paso de los buses urbanos, dotando de una ruta de transporte público al Risco de San Nicolás. Asimismo, se prevé la mejora del servicio de guaguas urbanas e implementación de un servicio de taxi para poner en marcha estrategias de movilidad a demanda que reduzcan las necesidades de vehículo privado.

Objeto y justificación

Esta actuación intenta abordar el principal obstáculo para la movilidad sostenible en los riscos: El difícil acceso de las líneas de transporte público debido a la orografía y trama urbana de los barrios.

Objetivo estratégico	5	Objetivo específico	5.2
----------------------	---	---------------------	-----

Retos	R1-R3-R5-R7
-------	-------------

EDIL-AU LPGC	A-05.D-Red de transporte público complementario al Sistema Metroguagua
-----------------	------------------------------------------------------------------------

Viabilidad

Existe proyecto redactado para la intervención en C/Sierra Nevada.
Existen experiencias previas de sistemas de transporte a demanda.

Ámbito de Intervención

T10081. Infraestructura de transporte urbano limpio

Tipos de Acción	2
-----------------	---

Subtipos Acción	2.3
-----------------	-----

Barrio	San Nicolás, San Juan, San Roque
--------	----------------------------------

Presupuesto	2.402.681,15€
-------------	---------------

Indicadores de realización

35	RCO57. Capacidad del material rodante respetuoso con el medio ambiente para el transporte público colectivo
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicadores de resultado

25.550	RCR62. Pasajeros anuales de transporte público nuevo o modernizado
--------	--------------------------------------------------------------------

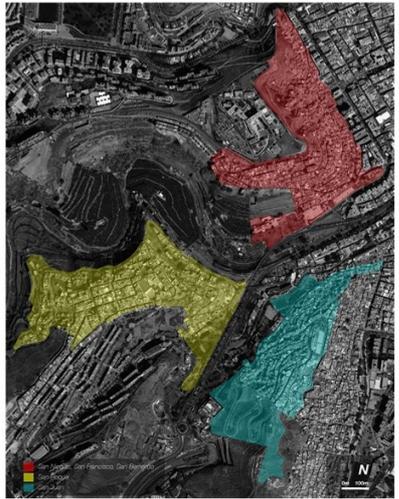
Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	53/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 1.3

Actuación Unidad móvil de atención a la ciudadanía



Descripción

La actuación contempla el diseño y puesta en marcha de una unidad móvil de atención a la ciudadanía en los barrios de los riscos, la cual ofrecerá atención personalizada, orientación y resolución de trámites administrativos, especialmente en temas digitales y de bienestar social, acercando el registro municipal a los núcleos de San Nicolás, San Juan, San José y San Roque de Las Palmas de Gran Canaria. Con este fin, el proyecto prevé la dotación de equipamiento y personal, así como campañas de sensibilización y promoción.

Objeto y justificación

Esta actuación busca acercar los servicios municipales a la ciudadanía de los barrios de los riscos para reducir las barreras de accesibilidad física y la brecha digital, y, por ende, mejorar el acceso a la administración pública, promover una inclusión social efectiva de colectivos vulnerables y fomentar una participación de la ciudadanía.

Objetivo estratégico 6 **Objetivo específico** 6.1

Retos R1-R3-R5-R6-R7

EDIL-AU LPGC A-06.F-Optimización de la red de dotaciones de atención social y respuesta a la población vulnerable

Tipos de Acción 3

Subtipos Acción 3.1

Viabilidad
Proyecto técnico redactado y protocolo de actuación diseñados.

Barrio San Nicolás, San Juan, San Roque

Ámbito de Intervención

Presupuesto 387.277,14€

TI00127.Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad

Indicadores de realización

1.545 RCO113.Población cubierta por proyectos en el marco de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos

Indicadores de resultado

1.545 ESR113.Número de personas beneficiarias de actuaciones de inclusión social

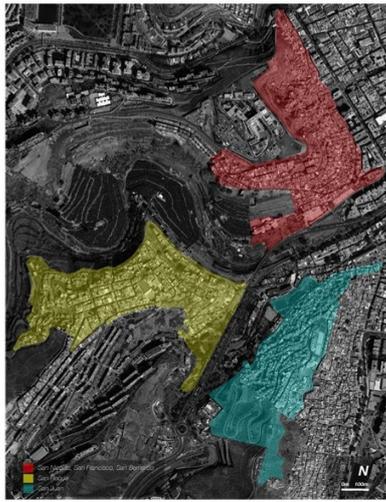
Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	54/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 1.4

Actuación Acción formativa de inclusión social y digital



Descripción

Esta actuación, denominada "proyecto REDL@B Canarias", busca reducir la brecha digital mediante la oferta de formación directa de alfabetización digital a personas en situación de vulnerabilidad. La formación estará dirigida principalmente a dos colectivos: personas que reciben el Ingreso Mínimo Vital y/o la Renta Canaria de Ciudadanía, así como a aquellas que perciben algún tipo de prestación; y personas de 45 a 64 años con un bajo nivel educativo. Para fomentar la asistencia y participación activa en las sesiones formativas, se incorpora un sistema de incentivos mediante la entrega de bonos de supermercado a quienes cumplan con un mínimo de asistencia.

Objeto y justificación

Esta actuación se justifica por la existencia de una brecha digital significativa, especialmente entre colectivos vulnerables de Canarias. Al abordar este problema, la actuación permitirá mejorar las competencias digitales y la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad, reduciendo, a su vez, las desigualdades sociales y laborales, y mejorando la inclusión social y digital.

Objetivo estratégico	9	Objetivo específico	9.2
----------------------	---	---------------------	-----

Retos	R1-R5-R7
-------	----------

EDIL-AU LPGC	A-06.H-Programa de formación adaptada para el empleo
--------------	------------------------------------------------------

Viabilidad	Proyecto redactado y experiencia previa disponible para escalar
------------	-----------------------------------------------------------------

Ámbito de Intervención	
------------------------	--

Tipos de Acción	1
-----------------	---

Subtipos Acción	1.1
-----------------	-----

Barrio	San Nicolás, San Juan, San Roque
--------	----------------------------------

Presupuesto	126.192,42€
-------------	-------------

TI0018.Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital

Indicadores de realización	
3	RCO14.Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales

Indicadores de resultado	
1.467	RCR11.Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados

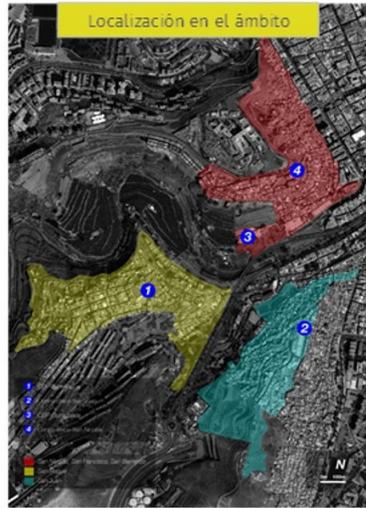
Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	55/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 1.5

Actuación Programa de autoconsumo energético de edificios públicos y energía comunitaria



Descripción

La actuación prevé la implantación de instalaciones fotovoltaicas en la cubierta de los Centros Cívicos de San Juan y San Nicolás y en los colegios CEIP San Roque y CEIP Guinguada. La energía solar fotovoltaica generada servirá para cubrir el consumo energético (eléctrico y térmico) de los centros, destinado a climatización, iluminación y maquinaria, así como la creación de un programa de energía comunitaria para combatir la pobreza energética a través de comunidades energéticas locales.

Objeto y justificación

La actuación traerá una serie de beneficios: menor dependencia de la red eléctrica, ahorro económico y disponibilidad de fondos para otros gastos educativos, reducción de emisiones, monitorización de la energía consumida, promoción de la generación y uso compartido de energías renovables, e incluso herramientas didácticas para el alumnado y personas usuarias de los centros cívicos para la transición energética.

Objetivo estratégico	2	Objetivo específico	2.6
----------------------	---	---------------------	-----

Retos R2-R4-R5-R6

EDIL-AU LPGC A-02.G-Programa municipal de rehabilitación de edificios públicos DOTACIONES EDUCATIVAS

Viabilidad

Proyectos en redacción alineados con los planes especiales.

Tipos de Acción 2

Subtipos Acción 2.2

Barrio San Nicolás, San Juan, San Roque

Presupuesto 303.394,65€

Ámbito de Intervención

Ti0048.Energía renovable: solar
Ti0053.Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas de TIC) y su almacenamiento

Indicadores de realización

242	RC022.Capacidad de producción adicional de energía renovable(x2)
30	

Indicadores de resultado

242	RRC32.Capacidad operativa adicional instalada para energía renovable(x2)
30	

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	56/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 1.6

Actuación Red de equipamientos sociales para la ciudadanía



Descripción

Esta actuación trata de generar una red de atención a las necesidades sociales de la ciudadanía recuperando espacios actualmente vacíos, degradados, o con posibilidad de mejora. Mediante la creación de tres nuevos centros cívicos (San Juan, San Nicolás 1, San Nicolás 2), la creación de espacios de reunión intergeneracionales y dotación para actividades agroecológicas en la finca Dominguito y la rehabilitación de la cancha deportiva del CEIP San Roque y su apertura al público.

Objeto y justificación

La ampliación de la red de centros cívicos existente supondrá un aumento de la oferta de actividades socioculturales y de programas de información y atención social a la ciudadanía a través de la integración y la participación, contribuyendo, por ende, a mejorar la cohesión social de los barrios de los Riscos. Paralelamente, la mejora del espacio público y de las dotaciones deportivas, promoviendo un estilo de vida saludable entre los usuarios desde un punto de vista físico y mental. Además, la promoción del deporte tiene el potencial de servir como una herramienta para lograr la inclusión social de toda la comunidad.

Objetivo estratégico	2	Objetivo específico	2.1
----------------------	---	---------------------	-----

Retos	R1-R5-R6-R7
-------	-------------

EDIL-AU LPGC	A-02.H-Programa municipal de rehabilitación de edificios públicos DOT. SOCIALES CULTURALES
--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Tipos de Acción	3
-----------------	---

Viabilidad	Parcelas de titularidad municipal. Proyectos en redacción. Alineados con los planes especiales de los riesgos.
------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Subtipos Acción	3.1
-----------------	-----

Barrio	San Nicolás, San Juan, San Roque
--------	----------------------------------

Ámbito de Intervención	TI00127.Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad
------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

Presupuesto	2.174.682,85€
-------------	---------------

Indicadores de realización

Indicadores de resultado

7.725	RCO113.Población cubierta por proyectos en el marco de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos
-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

775	ESR113.Número de personas beneficiarias de actuaciones de inclusión social
-----	----------------------------------------------------------------------------

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 9 (O), de fecha 9.4.2025.

Página 57 de 85

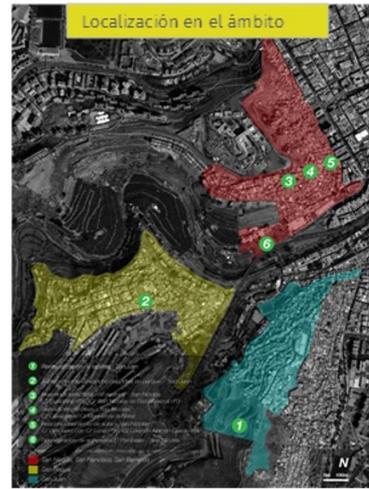
Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	57/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 1.7

Actuación Renaturalización y regeneración del espacio público



Descripción

La renaturalización y regeneración en los riscos incluye tres intervenciones clave. Se restaurarán laderas y áreas degradadas mediante la recuperación de vegetación autóctona, favoreciendo la biodiversidad. Una antigua cancha deportiva del CEIP San Roque se transformará en un parque, creando un espacio verde para el ocio y el encuentro comunitario. Por último, se reacondicionarán jardines y se renovarán plazas, mejorando su accesibilidad y estética para fomentar la convivencia y el disfrute del entorno urbano. Estas acciones revitalizan el paisaje, impulsan la sostenibilidad y promueven la calidad de vida.

Objeto y justificación

Las actuaciones de renaturalización contribuirán a la mitigación de los efectos de la contaminación y la creciente urbanización, así como la mitigación y adaptación al cambio climático, gracias a los múltiples servicios ecosistémicos que prestan las zonas verdes (mejora de la calidad del aire, reducción del efecto isla de calor urbana, regulación del clima, control de la erosión del suelo, etc.). Por otra parte, el aumento y mejora de espacios verdes y de esparcimiento llevará a una mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía y de la calidad paisajística y ambiental de los barrios.

Objetivo estratégico	1	Objetivo específico	1.3
Retos	R1-R2-R3-R4		
EDIL-AU LPGC	A-01J-Sistema de infraestructura verde y azul de Las Palmas de Gran Canaria		

Viabilidad

Parcelas de titularidad municipal.
Proyectos en redacción.
Alineados con los planes especiales de los riscos.

Ámbito de Intervención

TI0079. Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules
TI00168. Regeneración del entorno físico y seguridad de espacios públicos

Indicadores de realización

62.530,80	RCO38. Superficie de los suelos rehabilitados apoyados
1.500	RCO114. Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas

Tipos de Acción

2-4

Subtipos Acción

2.7-4.1

Barrio

San Nicolás, San Juan, San Roque, Guinguada

Presupuesto

1.235.604,64€

Indicadores de resultado

11.489	RCR95. Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas
--------	--------------------------------------------------------------------------------

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	58/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 1.8

Actuación Renovación de la red de infraestructuras hidráulicas

<p>Localización en el ámbito</p>		<p>Descripción</p> <p>La actuación consiste en la renovación de la red de infraestructuras hidráulicas, encaminada a mejorar la red de abastecimiento y saneamiento que presta servicio a los barrios de los Riscos, con numerosas deficiencias debido a la historia de crecimiento de esta en el barrio, mediante promociones de autoconstrucción de forma desorganizada con presencia de numerosas diferencias de cota.</p>	
<p>Objeto y justificación</p> <p>Las actuaciones previstas permitirán mejorar la gestión del abastecimiento y saneamiento del agua y continuar garantizando el suministro de agua en los barrios tradicionales ante cualquier contingencia. Se reducirán así las pérdidas y las afecciones a viviendas, regularizando las conexiones.</p>			
Objetivo estratégico	4	Objetivo específico	4.2
Retos	R1-R2-R3-R7		
EDIL-AU LPGC	A-04.D-Desarrollo del ciclo integral del agua de Las Palmas de G.C.: Consumo de agua potable		
Viabilidad	Proyectos técnicos redactados.		
Ámbito de Intervención	<p>TI0063.Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable) de acuerdo con los criterios de eficiencia</p> <p>TI0065.Recogida y tratamiento de aguas residuales</p>		
Indicadores de realización		Indicadores de resultado	
9,61	RCO30.Longitud de las tuberías nuevas o mejoradas para los sistemas de distribución para el abastecimiento público de agua	4,637	RCR41.Población conectada a un abastecimiento de agua mejorado
1,70	RCO31.Longitud de las tuberías nuevas o mejoradas para la red pública de recogida de aguas residuales	2,412	RCR42.Población conectada, como mínimo, a una planta secundaria de tratamiento de aguas residuales
Tipos de Acción	2		
Subtipos Acción	2.5		
Barrio	San Nicolás, San Juan, San Roque		
Presupuesto	3.045.108,46€		

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 59 de 85

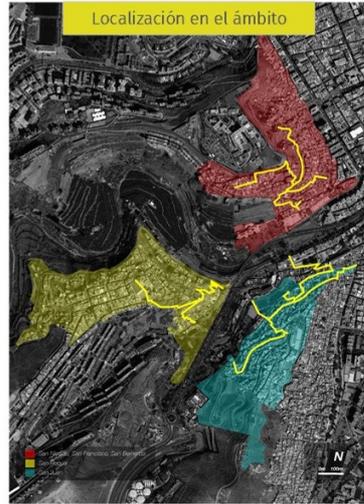
Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	59/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 1.9

Actuación Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal



Descripción

La actuación plantea la creación de varios corredores peatonales en los Riscos de San Nicolás, San Juan y San Roque con criterios de accesibilidad universal que conecten con las estaciones de recarga y aparcamiento de bicicletas eléctricas y las paradas de guaguas urbanos o taxis a demanda, logrando una mejora de la conectividad peatonal entre los barrios con la parte baja de la ciudad, fundamental para hacer efectivo el concepto de movilidad universal.

Objeto y justificación

La actuación se plantea como una necesidad y una mejora sustancial en la accesibilidad, con un componente de beneficio social, físico y económico, tanto para los residentes como para los ciudadanos y turistas en general. Asimismo, supone una mejora de la calidad de vida ciudadana mediante la eliminación de barreras y obstáculos, naturales o artificiales, que dificultan o impiden el libre tránsito y comunicación de las personas.

Objetivo estratégico	5	Objetivo específico	5.1
----------------------	---	---------------------	-----

Retos	R1-R3-R5-R7
-------	-------------

EDIL-AU LPGC	A-05.D-Plan Director de Accesibilidad vertical de LPGC
--------------	--------------------------------------------------------

Viabilidad

Proyectos en redacción.
Alineados con los planes especiales de los riscos.

Ámbito de Intervención

TI0081.Infraestructura de transporte urbano limpio

Típos de Acción	2
-----------------	---

Subtipos Acción	2.3
-----------------	-----

Barrio	San Nicolás, San Juan, San Roque
--------	----------------------------------

Presupuesto	3.134.912,22€
-------------	---------------

Indicadores de realización

3	RCO54.Conexiones intermodales nuevas o modernizadas
---	-----------------------------------------------------

Indicadores de resultado

3.862	RCR62.Pasajeros anuales de transporte público nuevo o modernizado
-------	-------------------------------------------------------------------

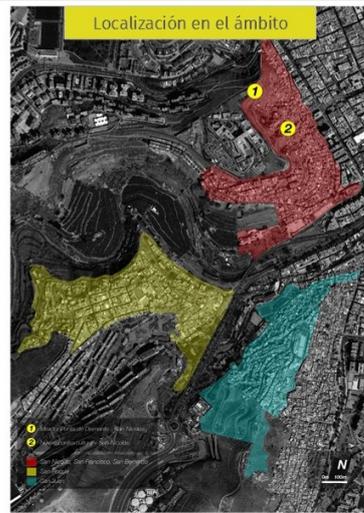
Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	60/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 1.10

Actuación Red dotacional de equipamientos culturales



Descripción

Concebido como una estrategia necesaria para extender la vida cultural de la ciudad a los riscos, se rehabilitará el mirador Punta de Diamante, ampliando los trabajos arqueológicos en la zona y rediseñando el mirador para duplicar su superficie y naturalizarla, potenciando su valor patrimonial y turístico como un referente del barrio y la ciudad. Además, se construirá un nuevo centro cultural en el Risco de San Nicolás, ofreciendo un espacio para la difusión artística y la participación comunitaria, que sirva de puerta de entrada al risco.

Objeto y justificación

La rehabilitación del mirador Punta de Diamante permitirá un potenciamiento del disfrute ciudadano de un espacio público de calidad en términos de confort, seguridad, zona verde, recursos visuales y accesibilidad, y promoción de una lectura comprensiva del paisaje y de la valorización de sus singularidades. Asimismo, el nuevo centro cultural supondrá una mejora del bienestar de la población de San Nicolás mediante la ampliación de la oferta cultural, que tiene el potencial de enriquecer la vida de las personas al facilitar el acceso a la formación artística, exposiciones y eventos culturales, fomentando a su vez los vínculos comunitarios.

Objetivo estratégico	1	Objetivo específico	1.2
----------------------	---	---------------------	-----

Retos	R3-R5
-------	-------

EDIL-AU LPGC	A-06.E-Red municipal de espacios de dinamización cultural y social en la población juvenil
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Viabilidad

Proyectos en redacción. Alineados con los planes especiales de los

Ámbito de Intervención

Tipos de Acción	4
-----------------	---

Subtipos Acción	4.1
-----------------	-----

Barrio	San Nicolás
--------	-------------

Presupuesto	2.905.819,26€
-------------	---------------

TI00166. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales

Indicadores de realización

2	RCO77. Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas
---	--------------------------------------------------------------------

Indicadores de resultado

4.250	RCR77. Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas
-------	---------------------------------------------------------------------

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	61/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 2.1

Actuación Red local de caminos de interés paisajístico y senda ciclo-peatonal

<p>Localización en el ámbito</p> 		<p>Descripción</p> <p>Desarrollo de la red local de caminos de interés paisajístico y conectividad en el Barranco de Guinguada. Su desarrollo supondría realizar sencillos acondicionamientos de caminos para tránsito peatonal, acompañamiento de señalética temática y rehabilitación de elementos de patrimonio natural y cultural (p. ej., infraestructuras del agua: cantoneras, estanques, lavaderos, etc.). Así como de su enhebrado con una senda fluvial ciclo-peatonal en la base del barranco a través de caminos agropecuarios existentes y la generación de estaciones de descanso.</p>	
<p>Objetivo estratégico</p> <p>1</p>	<p>Objetivo específico</p> <p>1.2</p>	<p>Objeto y justificación</p> <p>Incentivar la movilidad peatonal y en bici, como herramienta para la conectividad sostenible entre los barrios de cornisa y los usos del Barranco, así como para el ocio y el esparcimiento de la población urbana en un área abierta y de calidad ambiental.</p>	
<p>Retos</p> <p>R2-R3-R4-R6</p>		<p>Tipos de Acción</p> <p>2</p>	
<p>EDIL-AU LPGC</p> <p>A-01.G-Red de corredores de naturalización urbana de Las Palmas de Gran Canaria</p>		<p>Subtipos Acción</p> <p>2.3</p>	
<p>Viabilidad</p> <p>Proyectos redactados. Alineados con las acciones previstas en el entorno por el Cabildo.</p>		<p>Barrio</p> <p>San Nicolás, Guinguada</p>	
<p>Ámbito de Intervención</p> <p>T10079. Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules T10083. Infraestructura para bicicletas</p>		<p>Presupuesto</p> <p>1.167.417,10€</p>	
<p>Indicadores de realización</p> <p>4 1</p> <p>RCO58. Infraestructuras específicamente para ciclistas apoyadas RCO36. Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático</p>		<p>Indicadores de resultado</p> <p>6.000 7.725</p> <p>RCR64. Usuarios anuales de infraestructuras específicas para ciclistas RCR95. Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas</p>	

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 62 de 85

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	62/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 2.2

Actuación Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal



Descripción

La actuación consiste en la creación de conexiones de acceso entre los Riscos y el barranco de Guinguada a través de la recalificación de los pasos a nivel existentes.

Objeto y justificación

Esta intervención resulta complementaria a la actuación 1.9, ya que, mientras que la anterior buscaba integrar los barrios de los Riscos con el resto de la trama urbana, la presente actuación está encaminada a conectar estos barrios con el Barranco del Guinguada, favoreciendo así la integración con todo su entorno natural.

Objetivo estratégico	2	Objetivo específico	2.3
----------------------	---	---------------------	-----

Retos	R1-R3-R5-R7
-------	-------------

EDIL-AU LPGC	A-05.D-Plan Director de Accesibilidad vertical de LPGC
-----------------	--------------------------------------------------------

Viabilidad

Conexiones existentes alineados con el planeamiento vigente.

Ámbito de Intervención

T10081.Infraestructura de transporte urbano limpio

Típos de Acción	2
-----------------	---

Subtipos Acción	2.3
-----------------	-----

Barrio	San Nicolás, San Roque, Guinguada
--------	-----------------------------------

Presupuesto	732.208,75€
-------------	-------------

Indicadores de realización

3	RC054.Conexiones intermodales nuevas o modernizadas
---	-----------------------------------------------------

Indicadores de resultado

6.000	RCR62.Pasajeros anuales de transporte público nuevo o modernizado
-------	-------------------------------------------------------------------

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	63/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto 2.3

Actuación Red dotacional para la puesta en valor del patrimonio natural



Descripción

La rehabilitación y ampliación de El Pambaso y Fuente Morales, dos centros de gestión y educación ambiental de referencia en el municipio, pretende responder a las deficiencias constructivas actuales de ambos centros, especialmente en el caso de la Estación Didáctica Fuente Morales, que presenta varias estructuras abandonadas o en deficiente estado de conservación.

Objeto y justificación

La realización de las tareas previstas supondrá una mejora de las instalaciones físicas existentes y un aprovechamiento optimizado de la extensión de superficie edificada. Además, estas intervenciones lograrán mejorar el potencial didáctico y de disfrute público de ambos centros. Por otra parte, la instalación fotovoltaica supondrá una menor dependencia de la red eléctrica y un ahorro económico significativo gracias al aprovechamiento de los beneficios ecológicos y económicos que ofrece la energía solar fotovoltaica, sirviendo, asimismo, como herramienta didáctica para el fomento de las energías renovables.

Objetivo estratégico	1	Objetivo específico	1.2
Retos	R4-R5		
EDIL-AU LPGC	A-01.L-Programa de rehabilitación y gestión de conjuntos históricos y red de patrimonio cultural		

Tipos de Acción 2-3-4

Subtipos Acción 2.2-3.1-4.1

Barrio San Nicolás, Guinguada

Presupuesto 2.056.743,07 €

Viabilidad

Proyectos redactados en 2014 en actual revisión de precios.

Ámbito de Intervención

T100127.Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad
 T100167.Protección, desarrollo y promoción del patrimonio natural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios de Natura 2000
 T10048.Energía renovable: solar

Indicadores de realización

74	RCO22.Capacidad de producción adicional de energía renovable (de la cual: electricidad, térmica) RCO113.Población cubierta por proyectos en el marco de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos RCO77.Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas
2.412	
1	

Indicadores de resultado

74	RCR32.Capacidad operativa adicional instalada para energía renovable ESR113.Número de personas beneficiarias de actuaciones de inclusión social RCR77.Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas
482	
2.500	

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	64/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.4 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL TIPO DE ACCIÓN

Proyecto	Actuación	Tipo	Subtipo	Cod.AI	Presupuesto	
1. Regeneración urbana de los Riscos	Red de movilidad eléctrica ciclista y VMP	2	2.3	TI0081	326.560,00€	
	Movilidad a demanda y mejoras de transporte público	2	2.3	TI0081	2.402.681,15€	
	Unidad móvil de atención a la ciudadanía	3	3.1	TI00127	387.277,14€	
	Acción formativa de inclusión social y digital	1	1.1	TI0018	126.192,42€	
	Programa de autoconsumo energético de edificios públicos y energía comunitaria	2	2.2	TI0048	262.574,65€	
				TI0053	40.820,00€	
	Red de equipamientos sociales para la ciudadanía	3	3.1	TI00127	2.174.682,85€	
	Renaturalización y regeneración del espacio público	2	2.7	TI0079	1.068.613,75€	
		4	4.1	TI00168	166.990,89€	
			2	2.5	TI0063	1.897.413,34€
			2.5	TI0065	1.147.695,12€	
	Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal	2	2.3	TI0081	3.134.912,22€	
	Red dotacional de equipamientos culturales	4	4.1	TI00166	2.905.819,26€	
2. Barranco Guinguada: eje vertebrador de Los Riscos	Red local de caminos de interés paisajístico y senda ciclo-peatonal	2	2.7	TI0079	242.812,76€	
			2.3	TI0083	924.604,34€	
	Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal	2	2.3	TI0081	732.208,75€	
			3	3.1	TI00127	183.690,00€
	Red dotacional para la puesta en valor del patrimonio natural	4	2.2	TI0048	83.910,61€	
			4.1	TI00167	1.789.142,46€	

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 9 (O), de fecha 9.4.2025.

Página 65 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	65/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.5 COMPLEMENTARIEDAD Y SINERGIAS

El PAI Tejiendo riscos supone un intento de avanzar hacia el itinerario de planificación estratégica marcado a partir de la EDUSI (para el ámbito del Cono Sur); y de la Agenda Urbana, como una forma de dar respuesta, zonalmente, a los retos identificados para el ámbito municipal. Desde esta óptica, y en coherencia con los desafíos del Plan de Acción, encuentra interés el establecimiento de la planificación estratégica del acotado ámbito de los barrios históricos en riscos, San Nicolás, San Roque y San Juan. Del mismo modo, son considerados con incidencia en el ámbito de intervención la mayoría de la planificación municipal, como el Plan Director de infraestructuras verde-azul y biodiversidad y otros planes, programas y proyectos complementarios.



5. RESULTADOS ESPERADOS

En cuanto al impacto transformador de los proyectos, se alude al resultado esperado de la aplicación de los indicadores de resultado. Adicionalmente se derivan las siguientes reflexiones.

- El ámbito de intervención de Los Riscos queda incluido en zonificación como Barrios vulnerables, por lo que toda su población se verá afectada por el PAI.
- De igual modo, todo el ámbito de los barrios se verá afectado por las acciones de mejora de la movilidad y accesibilidad, tanto horizontal como vertical.
- La mejora de las infraestructuras básicas y de las instalaciones públicas suponen incremento de la calidad de vida de la totalidad del ámbito a intervenir.
- La naturalización de espacios públicos en deterioro, junto a la recualificación de los espacios de naturaleza del entorno del Guiniguada suponen afección a todos sus residentes

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/05/2025 07:59:24
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF				
Observaciones					
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





6. CALENDARIO

	ACTUACIONES	%	2025	2026	2027	2028	2029
1. Regeneración urbana de los Riscos	Red de movilidad eléctrica ciclista y VMP	100,00%	20,00%	60,00%	20,00%		
		326.560,00€	65.312,00€	195.936,00€	65.312,00€	0,00€	0,00€
	Movilidad a demanda y mejoras de transporte público	100,00%	10,00%	30,00%	20,00%	20,00%	20,00%
		2.402.681,15€	240.268,12€	720.804,35€	480.536,23€	480.536,23€	480.536,23€
	Unidad móvil de atención a la ciudadanía	100,00%		30,00%	30,00%	20,00%	20,00%
		387.277,14€	0,00€	116.183,14€	116.183,14€	77.455,43€	77.455,43€
	Acción formativa de inclusión social y digital	100,00%		30,00%	30,00%	20,00%	20,00%
		126.192,42€	0,00€	37.857,73€	37.857,73€	25.238,48€	25.238,48€
	Programa de autoconsumo energético de edificios públicos y energía comunitaria	100,00%	10,00%	40,00%	40,00%	10,00%	
		303.394,65€	30.339,47€	121.357,86€	121.357,86€	30.339,47€	0,00€
	Red de equipamientos sociales para la ciudadanía	100,00%	10,00%	20,00%	40,00%	30,00%	
		2.174.682,85€	217.468,29€	434.936,57€	869.873,14€	652.404,86€	0,00€
	Renaturalización y regeneración del espacio público	100,00%	10,00%	30,00%	40,00%	10,00%	10,00%
		1.235.604,64€	123.560,46€	370.681,39€	494.241,86€	123.560,46€	123.560,46€
Renovación de la red de infraestructuras hidráulicas	100,00%	10,00%	30,00%	40,00%	20,00%		
	3.045.108,46€	304.510,85€	913.532,54€	1.218.043,38€	609.021,69€	0,00€	
Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal	100,00%	10,00%	30,00%	40,00%	20,00%		
	3.134.912,22€	313.491,22€	940.473,67€	1.253.964,89€	626.982,44€	0,00€	
Red dotacional de equipamientos culturales	100,00%	10,00%	20,00%	40,00%	30,00%		
	2.905.819,26€	290.581,93€	581.163,85€	1.162.327,70€	871.745,78€	0,00€	
2. Barranco Guinguada	Red local de caminos de interés paisajístico y senda ciclo-peatonal	100,00%	20,00%	50,00%	20,00%	10,00%	
		1.167.417,10€	233.483,42€	583.708,55€	233.483,42€	116.741,71€	0,00€
	Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal	100,00%	10,00%	30,00%	40,00%	20,00%	
		732.208,75€	73.220,88€	219.662,63€	292.883,50€	146.441,75€	0,00€
Red dotacional para la puesta en valor del patrimonio natural	100,00%	10,00%	40,00%	30,00%	20,00%		
	2.056.743,07€	205.674,31€	822.697,23€	617.022,92€	411.348,61€	0,00€	
TOTAL		100,00%	10,49%	30,30%	34,82%	20,86%	3,53%
		19.998.601,71€	2.097.910,93€	6.058.995,49€	6.963.087,77€	4.171.816,91€	706.790,61€
FEDER (85%)		16.998.811,45€	1.783.224,29€	5.150.146,17€	5.918.624,61€	3.546.044,38€	600.772,02€
Aportación municipal (15%)		2.999.790,26€	314.686,64€	908.849,32€	1.044.463,17€	625.772,54€	106.018,59€

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Acta núm. 9 (O), de fecha 9.4.2025.

Página 67 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24	
Observaciones		Página	67/85	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



7. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

	Nombre de actuación	Subtipo	Ámbito de Intervención	Presupuesto
Regeneración urbana de los Riscos	Red de movilidad eléctrica ciclista y VMP	2.3	TI0081. Infraestructura de transporte urbano limpio.	326.560,00€
	Movilidad a demanda y mejoras de transporte público	2.3	TI0081. Infraestructura de transporte urbano limpio.	2.402.681,15€
	Unidad móvil de atención a la ciudadanía	3.1	TI00127. Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad	387.277,14€
	Acción formativa de inclusión social y digital	1.1	TI0018. Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital	126.192,42€
	Programa de autoconsumo energético de edificios públicos y energía comunitaria	2.2	TI0048. Energía renovable: solar TI0053. Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas de TIC) y su almacenamiento.	303.394,65€
	Red de equipamientos sociales para la ciudadanía	3.1	TI00127. Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad	2.174.682,85€
	Renaturalización y regeneración del espacio público	2.7 4.1	TI0079. Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules TI00168. Regeneración del entorno físico y seguridad de espacios públicos	1.235.604,64€
	Renovación de la red de infraestructuras hidráulicas	2.3	TI0081. Infraestructura de transporte urbano limpio.	3.045.108,46€
	Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal	2.3	TI0081. Infraestructura de transporte urbano limpio.	3.134.912,22€
	Red dotacional de equipamientos culturales	4.1	TI00166. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales	2.905.819,26€
Barranco Guinguada: eje vertebrador de Los Riscos	Red local de caminos de interés paisajístico y senda ciclo-peatonal	2.3 2.7	TI0083. Infraestructura para bicicletas TI0079. Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	1.167.417,10€
	Mejoras de la conexión multimodal y accesibilidad peatonal	2.3	TI0081. Infraestructura de transporte urbano limpio.	732.208,75€
	Red dotacional para la puesta en valor del patrimonio natural	2.2 3.1 4.1	TI0048. Energía renovable: solar TI00127. Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad TI00167. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio natural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios de Natura 2000	2.056.743,07€
	TOTAL			19.998.601,71€

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 68 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	68/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



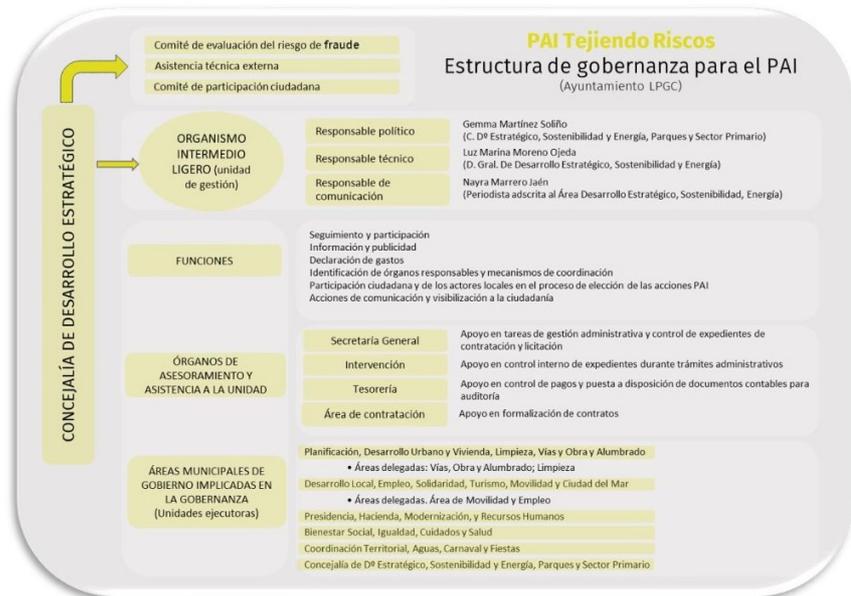


8. GOBERNANZA

8.1 COMPETENCIAS LOCALES



Identificación de los órganos / departamentos responsables de la implementación.



Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 69 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	69/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8.2 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El órgano operativo para la gestión de la implementación de los proyectos del PAI es la concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Sector Primario, del Ayuntamiento de Las Palmas GC, que asumirá la condición de Organismo Intermedio Ligero. El Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía cuenta con la capacidad administrativa necesaria para coordinar la implementación del PAI, garantizando una gestión eficaz y coordinada de las actuaciones previstas y ofrece capacidades para la coordinación intersectorial en la planificación y ejecución del plan.

El Ayuntamiento de Las Palmas GC, asimismo, cuenta con recursos humanos, financieros adecuados, con experiencia significativa en la gestión de proyectos cofinanciados por fondos europeos y nacionales, destacando la experiencia previa en desarrollo y ejecución de proyectos EDUSI por parte del Área de Desarrollo Urbano. Además, tanto la responsable política como técnica, por sus responsabilidades anteriores, poseen una amplia experiencia en la tramitación, gestión, ejecución y certificación de fondos europeos.

Por su parte, la administración local dispone de equipos técnicos y administrativos en áreas como gestión urbanística, patrimonio, sostenibilidad y desarrollo económico, que ya fueron capaces de diseñar y desarrollar la Agenda Urbana de esta ciudad, y la ejecución de la EDUSI. Su experiencia previa en la ejecución de proyectos locales demuestra su capacidad para abordar actuaciones complejas de manera eficaz.

8.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA

El capítulo de participación ciudadana para la elección y definición de los proyectos y acciones resultantes en la propuesta del PAI ha tenido que ajustar sus expectativas a lo restringido del periodo en el que se convoca la Orden para la concurrencia a participación de senda financiera de fondos FEDER. Si bien, cuenta con el acuerdo previo tanto de los grupos políticos como de los equipos técnicos de cada uno de los departamentos municipales, con los que se ha mantenido interlocución y recogido sugerencias y demandas.

Durante el proceso participaron distintos actores locales entre los que se encuentran participantes de la asociación de vecinos Artemi del barrio de San Juan, la asociación de vecinos AMIRISCO de San Nicolás-San Bernardo y San Francisco, la asociación de vecinas de San Roque y vecinos y vecinas a título individual. En su abordaje se plantea un proceso abierto y compartido para el reconocimiento de las posibles acciones PAI.

En la **primera sesión** se introdujo a las participantes en la materia. Se dio a conocer información relativa a la convocatoria, plazos de ejecución, equipo y agentes implicados. Con hincapié en la relevancia de la transversalidad del plan, sobre las dimensiones señaladas en la convocatoria.

- Se expusieron los antecedentes previos "Barrios Pendientes" y el marco normativo (PGOU y PE) acotando la delimitación del ámbito territorial de actuación.
- Se identificó una batería de propuestas y acciones procedentes de la administración pública, el tejido asociativo y ciudadanía en general susceptibles de formar parte del plan.
- Se debaten las propuestas en grupos y se priorizan individualmente (votación ponderada).

Este ejercicio permitió identificar algunas de las acciones que han sido incluidas dentro del plan como por ejemplo la propuesta de mejora de una red de caminos desde el punto de vista de la accesibilidad y las conexiones peatonales, la rehabilitación patrimonial y la rehabilitación, transformación y

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	70/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cualificación de equipamientos para la ciudadanía ya existentes, así como también la creación de nuevos. Asimismo, durante la sesión se contempló la posibilidad de realizar nuevos aportes entre los que se destacaron aspectos relacionados con un mejor sistema de movilidad, la renaturalización de espacios y la renovación de la red de saneamiento y abastecimiento entre otros.

RISCOS de CUIDADOS

SAN NICOLÁS - SAN FRANCISCO - SAN BERNARDO - SAN ROQUE - SAN JUAN
Barriada de GUINIGUADA

+

P.A.I.

PLAN de ACTUACION INTEGRADO de ENTIDADES LOCALES
Fondos Europeos de Desarrollo Regional

> Listado de posibles acciones <

- 1 Proyectos de accesibilidad (253)
- 2 Rehabilitación espacios públicos (236)
(plazas, parques, la Finca Dominguito, etc)
- 3 Sistema específico de recogida y limpieza de basura (222)
- 4 Transformación de equipamientos ya existentes (216)
(espacios multi-juegos, plazas, parques, aparcamientos)
- 5 Rehabilitación patrimonial (200)
- 6 Rehabilitación de equipamientos públicos (195)
(centro cívico, canchas deportivas)
- 7 Creación de nuevos equipamientos para la ciudadanía (193)
(centro cultural, canchas deportivas)
- 8 Creación de aparcamientos (189)
- 9 Soledad no deseada (167)
- 10 Puente ciclopeatonal entre los Riscos (140)
- 11 Gran Parque Urbano Bco Guiniguada (126)
- 12 Vía ciclopeatonal (Conexión Ciudad con Bco. Guiniguada) (123)
- 13 Furgoneta móvil con personal ayuda a gestiones (121)
- 14 Formación online habilidades personas vulnerables (120)
- 15 Movilidad taxi compartido (102)
- 16 Rehabilitación Fuente Morales (95)
- 17 Vivienda compartida (74)

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 71 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	71/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En la **segunda sesión** se pudo ahondar en aquellas propuestas que fueron definidas como prioritarias. Se conformaron grupos de trabajo a través de los cuales se reflexionó sobre la red de caminos en torno al barranco Guiniguada, las conexiones existentes entre riscos y las cualificaciones y características que éstas debían contemplar para ser de utilidad para la ciudadanía.

En otra de las sesiones se acometieron cuestiones relacionadas con las necesidades a las que dar respuesta con las propuestas de nuevos equipamientos y la movilidad entre otras.

Con lo anterior y el marco previo establecido desde la administración municipal, se construyó la senda financiera, que se compartió con los vecinos y vecinas. Tras la devolución, a modo de cierre, las participantes en el proceso construyeron la visión futura de Los Riscos y El Barranco Guiniguada en coherencia con las intervenciones planificadas, acabando así con la creación del nombre que da título a este Plan de Actuación Integrado para Los Riscos y El Barranco Guiniguada. "Tejiendo Riscos, a bordedel Guiniguada". En la **tercera y cuarta sesión** abordaron los aspectos relacionados con la gobernanza, donde se planteó la consolidación de una comisión vecinal para velar por la correcta ejecución del plan, además de mostrar la necesidad de implicarse en la toma de decisiones a través de su participación en el diseño colaborativo de las acciones contempladas en los proyectos.



En relación a la implicación del propio Ayuntamiento, este proyecto fue coordinado e impulsado ya desde el segundo semestre de 2023 con Alcaldía, sabiendo que iba a publicarse una nueva convocatoria. Desde entonces, y desde verano de 2024, se han llevado a cabo una serie de reuniones de coordinación con todas y cada una de las Áreas de Gobierno implicadas en la elaboración del Plan, así como como con alcaldía y el Grupo de Gobierno de este ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	72/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se cuenta, asimismo, con el acuerdo entre los grupos políticos que conforman el actual grupo municipal de Gobierno, así como con el consenso entre los equipos técnicos de las diversas Áreas implicadas, con los que se ha generado de forma colectiva la selección de acciones para el PAI.

Para impulsar la participación se creará la Comisión de Participación Ciudadana, que dará seguimiento al proceso participativo garantizando la inclusión de la ciudadanía a lo largo del desarrollo e implementación de la Estrategia. Esta Comisión estará integrada por:

- Concejala de Desarrollo Estratégico
- Concejala de Participación Ciudadana
- Responsable técnico de la Unidad de Gestión

8.4 OPORTUNIDAD DE AT

El PAI identifica acciones estratégicas de gestión, formación y comunicación que recibirán asistencia técnica financiada con fondos FEDER para facilitar su ejecución. Se trata de un equipo ya experimentado pues han sido los responsables del diseño y la implementación de la estrategia DUSI de esta ciudad financiada con la anterior convocatoria. En gestión, se incluyen la creación de un Comité Estratégico, la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación, y la gestión financiera para garantizar la coordinación y el cumplimiento normativo. En formación, se desarrollarán programas para capacitar al personal técnico y administrativo en temas como la gestión de fondos europeos, sostenibilidad y economía circular, fortaleciendo las capacidades locales. Y sobre todo, seguirá el contacto directo con los barrios para el desarrollo conjunto de cada una de las acciones.

8.5 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

En cuanto a comunicación, se contemplan campañas informativas, el desarrollo de una web interactiva y la organización de eventos participativos, asegurando la visibilidad del PAI y la implicación ciudadana. Estas acciones permitirán una ejecución eficiente y transparente del plan, garantizando su impacto positivo en el desarrollo sostenible del territorio. El medio principal de comunicación será digital y audiovisual, tras sondear las aplicaciones de RRSS usadas principalmente por rango de edad y otras formas de presencia en red.

Número de impactos esperados en prensa local o nacional

- Radio: 20
- Televisión: 10
- Prensa escrita: 30
- Cartelería exterior: 25
- Publicidad offline y online: 30
- Número de materiales de divulgación y sensibilización
- Vídeos cortos para RRSS: 30
- Número de publicaciones en RRSS: 50
- Infografías: 50
- Número de actos públicos:
 - Presentaciones: 15
 - Talleres: 15
 - Webinarios: 3

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	73/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





9. CARTOGRAFÍA

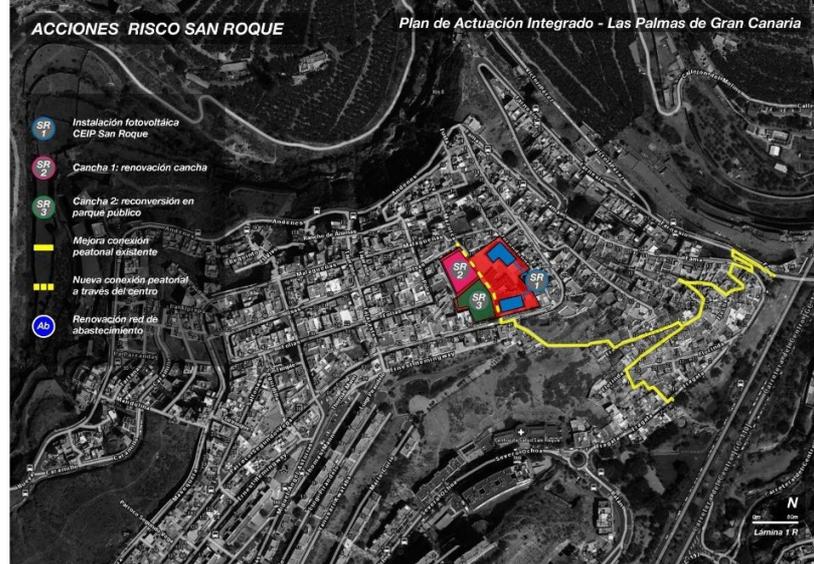
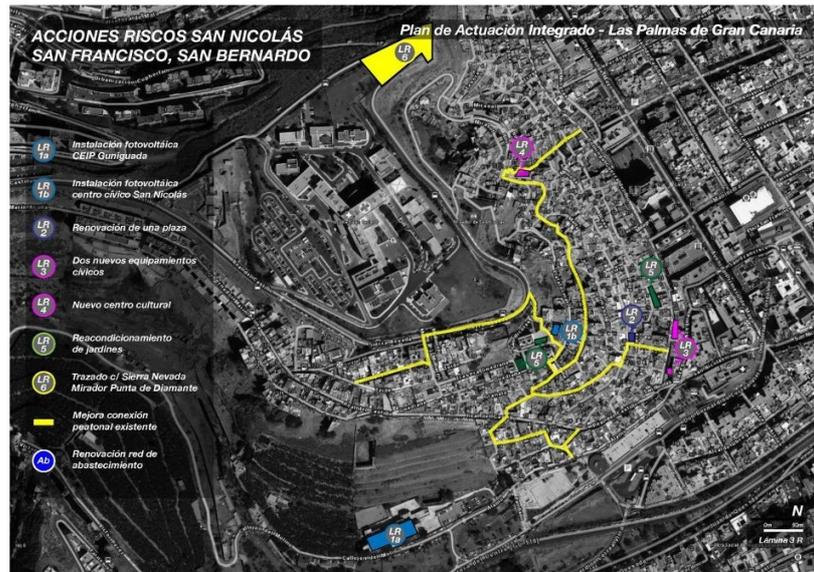


Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 74 de 85

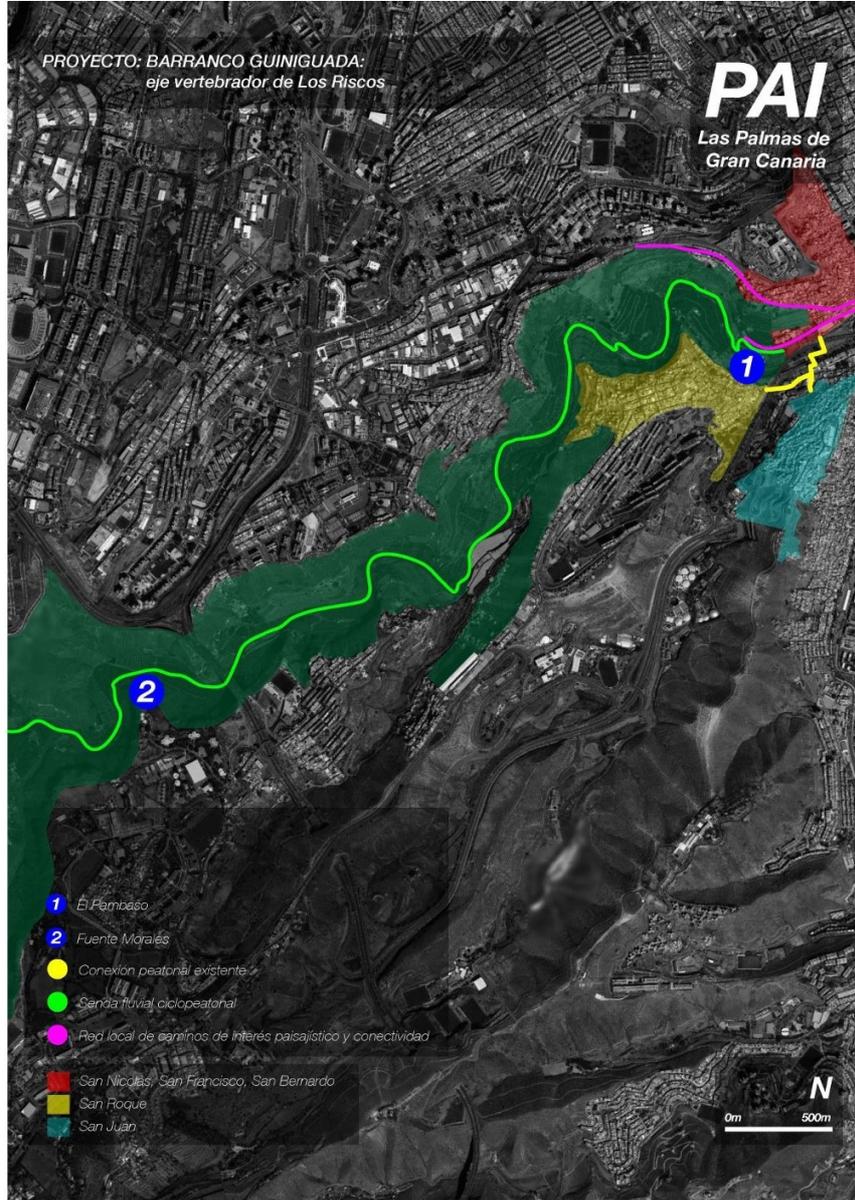
Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	74/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	75/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





».

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 76 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24	
Observaciones		Página	76/85	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se toma razón.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

Concejalía Delegada del Área de Movilidad y Empleo

C.2.1. Aprobación de la modificación de las tarifas urbanas de autotaxis en Las Palmas de Gran Canaria, actualmente, vigentes.

« I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

1. Certificado de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al acuerdo adoptado el 28 de abril de 2023, mediante el que se aprobaron las tarifas urbanas de taxi hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. Orden de 11 de julio de 2023, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias (BOCA nº 150, de 31 de julio de 2023), mediante la que se aprobó la modificación de las tarifas urbanas de autotaxis para su aplicación en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, vigentes en la actualidad.
3. Solicitud de modificación de las tarifas urbanas de taxi de Las Palmas de Gran Canaria formulada por la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi (ATAT), la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas y la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas San Cristóbal registrada en esta Corporación Local el 2 de julio de 2024 con n.º de asiento 96481.
4. Estudio económico acompañado a la solicitud registrada con el fin de ampararla, titulado "Revisión de la estructura de las tarifas urbanas del taxi

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	77/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en Las Palmas de Gran Canaria”, fechado en mayo de 2024, elaborado por la empresa externa “Grupo VBA, S.L.”.

5. A.T.A.T registró en esta Corporación Local el 14 de noviembre de 2024 mediante escrito con número de asiento 165844, un Informe para amparar el inicio de expediente administrativo de responsabilidad patrimonial por inactividad administrativa.
6. Providencia de inicio de la tramitación del expediente suscrita por el concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo, a fin de modificar las tarifas actuales siguiendo las exigencias normativas, de fecha 11 de febrero de 2025.
7. Acta de la Mesa del Taxi celebrada el 20 de junio de 2024 durante la cual el concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo manifestó, nuevamente, su acuerdo en referencia a la solicitud de actualización de las tarifas de taxi, incluida la reducción hasta los 500 metros (desde los 1.032 metros actuales) de la distancia a cubrir por la bajada de bandera.
8. Convocatoria cursada por el concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo para dar trámite de audiencia a las organizaciones representativas del Sector del taxi, que tuvo lugar el 25 de febrero de 2025.
9. Diligencia de comparecencia de la Asociación de taxistas de Tafira Alta La Tornera, suscrita durante el trámite de audiencia materializado en la Mesa del Taxi celebrada el 25 de febrero de 2025.
10. Diligencia de comparecencia de la Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas, suscrita durante el trámite de audiencia materializado en la Mesa del Taxi celebrada el 25 de febrero de 2025.
11. Diligencia de comparecencia de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas “Las Medianías”, suscrita durante el trámite de audiencia materializado en la Mesa del Taxi celebrada el 25 de febrero de 2025.
12. Diligencia de comparecencia de la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Cristóbal, suscrita durante el trámite de audiencia materializado en la Mesa del Taxi celebrada el 25 de febrero de 2025.
13. Diligencia de comparecencia de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT), suscrita durante el trámite de audiencia materializado en la Mesa del Taxi celebrada el 25 de febrero de 2025.

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 78 de 85

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	78/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





14. Diligencia de comparecencia de la Asociación Profesional Teletaxi, suscrita durante el trámite de audiencia materializado en la Mesa del Taxi celebrada el 25 de febrero de 2025.
15. Diligencia de comparecencia de la Asociación Unificada del Taxi Gran Canaria Siete Palmas (AUTAXI- GC), suscrita durante el trámite de audiencia materializado en la Mesa del Taxi celebrada el 25 de febrero de 2025.
16. Correo electrónico remitido por la Asociación Pro derechos del Taxista Autónomo de Canarias (ASPROTAC), comunicando la falta de asistencia a la Mesa del Taxi por motivos determinados, de fecha 24 de febrero de 2025.
17. Diligencia de no comparecencia de la Asociación Pro derechos del Taxista Autónomo de Canarias (ASPROTAC), a la Mesa del Taxi celebrada el 25 de febrero de 2025 y puesta de manifiesto del trámite de audiencia, de fecha 27 de febrero de 2025.
18. Diligencia de no comparecencia de la Asociación Plataforma de Taxistas Asalautónomos a la Mesa del Taxi celebrada el 25 de febrero de 2025 y puesta de manifiesto del trámite de audiencia, de fecha 19 de marzo de 2025.
19. Correo electrónico de la Asociación de taxistas de Tafira Alta La Tornera comunicando que la documentación obrante en el Servicio permanece invariable, de fecha 5 de marzo de 2025.
20. Correo electrónico de la Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas comunicando que la documentación obrante en el Servicio ha variado en el número de socios, permaneciendo el resto invariable, de fecha 5 de marzo de 2025.
21. Correo electrónico de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "Las Medianías" comunicando que la documentación obrante en el Servicio permanece invariable, de fecha 6 de marzo de 2025.
22. Correo electrónico de la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Cristóbal comunicando que la documentación obrante en el Servicio ha variado en el número de socios, permaneciendo el resto invariable, de fecha 6 de marzo de 2025.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	79/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





23. Certificado correspondiente al número de socios de la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Cristóbal, de fecha
24. Correo electrónico de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT) comunicando que la documentación obrante en el Servicio permanece invariable, de fecha 20 de febrero de 2025.
25. Correo electrónico de la Asociación Profesional Teletaxi comunicando que la documentación obrante en el Servicio ha variado en su número de socios, de fecha 6 de marzo de 2025.
26. Certificado correspondiente al número de socios de la Asociación Profesional Teletaxi, de fecha 5 de marzo de 2025.
27. Correo electrónico de la Asociación Profesional Teletaxi comunicando que la documentación obrante en el Servicio no ha sufrido modificación respecto a sus Estatutos Sociales, de fecha 25 de marzo 2025.
28. Correo electrónico de la Asociación Unificada del Taxi Gran Canaria Siete Palmas (AUTAXI-GC) comunicando que la documentación obrante en el Servicio permanece invariable, de fecha 20 de febrero de 2025.
29. Correo electrónico de la Asociación Pro derechos del Taxista Autónomo de Canarias (ASPROTAC) comunicando que la documentación obrante en el Servicio permanece invariable, de fecha 19 de febrero de 2025.
30. Correo electrónico de la Asociación Plataforma de Taxistas Asalautónomos comunicando que la documentación obrante en el Servicio permanece invariable, de fecha 5 de marzo 2025.
31. Documentación de la Asociación de taxistas de Tafira Alta La Tornera.
32. Documentación de la Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas.
33. Documentación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "Las Medianías".
34. Documentación de la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Cristóbal.
35. Documentación de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de la Provincia de Las Palmas (ATAT).
36. Documentación de la Asociación Profesional Teletaxi.

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	80/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





37. Documentación de la Asociación Unificada del Taxi Gran Canaria Siete Palmas (AUTAXI-GC).
38. Documentación de la Asociación Pro derechos del Taxista Autónomo de Canarias (ASPROTAC).
39. Documentación de la Asociación Plataforma de Taxistas Asalautónomos.
40. Acta de la Mesa del Taxi celebrada el 25 de febrero de 2025 durante la cual el concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo desarrolló el trámite de audiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio del Taxi, poniendo de manifiesto el expediente referenciado relativo a la “Modificación de las tarifas urbanas de autotaxis en Las Palmas de Gran Canaria actualmente vigentes” a todos los asistentes, en especial el informe económico registrado por la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi (ATAT), la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas y la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas San Cristóbal, el 2 de julio de 2024 en esta Corporación Local. Se ha de informar que no pudieron asistir la Asociación Pro derechos del Taxista Autónomo de Canarias (ASPROTAC) y la Asociación Plataforma de Taxistas Asalautónomos. No obstante, se dispone de las Diligencias de no comparecencia suscritas por ambas asociaciones, en virtud de las cuales fue puesto de manifiesto el expediente a las mismas.
41. Informe técnico del Servicio de Tráfico y Movilidad en relación a la propuesta económica presentada por las entidades citadas en el antecedente anterior, de fecha 25 de marzo de 2025.
42. Informe jurídico del Servicio de Tráfico y Transportes, de fecha 26 de marzo de 2025.
43. Informe-propuesta de la jefa de Servicio de Tráfico y Movilidad, de fecha 26 de marzo de 2025.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- 1) Constitución Española de 1978.

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	81/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 2) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (en adelante, LRBRL).
- 3) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
- 4) Ley 14/1990, de 26 de julio, de reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.
- 5) Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.
- 6) Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias. (en adelante, Ley del Transporte de Canarias).
- 7) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 8) Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio del Taxi (en adelante, Reglamento del Taxi).
- 9) Decreto nº 64/2000, de 25 de abril por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico, modificado por el Decreto 77/2011 (en adelante, Decreto sobre precios autorizados).
- 10) Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
- 11) Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, que desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
- 12) Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 89, de fecha 23 de junio de 2004.
- 13) Ordenanza del Servicio Urbano del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 90, de 11 de julio de 2014.

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	82/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, en sesión del día 8 de abril de 2025, **dictamina favorablemente**:

Primero. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, con fundamento en los mismos, la petición formulada por la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi (ATAT), la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas y la Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas San Cristóbal, de fecha 2 de julio de 2024, en los términos que se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE LAS TARIFAS SOLICITADAS	
Concepto	Tarifa solicitada (euros)
A) Días Laborables horario diurno:	
- Precio por kilómetro (L-V/Sábados/Domingos y festivos)	0,85/0,90/1,00
- Bajada de Bandera (L-V/Sábados/Domingos y festivos)	3,05/3,25/4,00
- Hora de Espera (L-V/Sábados/Domingos y festivos)	17,00/18,00/20,00
B) Días especiales y horario nocturno:	
- Precio por kilómetro (L-J y 24-12, 31-12 y 5-1 de 9:00-22:00/resto días) - Bajada de Bandera	0,90/1,00
1. Habitual (L-J/Viernes, sábados y vísperas festivos/Domingos y festivos)	3,80/4,30/4,75
2. 24/12, 31/12 y 5/1 entre 9:00-22:00	4,00
3. 24/12, 31/12 y 5/1 entre 22:00-9:00	6,95
4. 25/12, 1/1 y 6/1 entre 22:00-9:00	4,75
5. 25/12, 1/1 y 6/1 entre 9:00-22:00	4,75
- Hora de Espera	20,00
C) Suplementos:	
- Bultos sin límite peso y uds.	0,35
- Servicio Radio-taxi	0,60
- Entrada/salida Muelle	0,70
D) Bajada de bandera:	
La bajada de bandera en todas sus modalidades incluye quinientos metros (500 mts.).	

Segundo. Notifíquese lo acordado por esta Corporación Local al presidente de la Comisión Territorial de Precios y a la directora general de Transportes y Movilidad del Gobierno de Canarias, así como a las asociaciones representativas del Sector del Taxi,

Código Seguro De Verificación	OZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	83/85
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





formalizándose los demás trámites pertinentes para la plena efectividad de este acuerdo.

Notifíquese lo acordado por esta corporación local al presidente de la comisión territorial de precios y a la directora general de transportes y movilidad del gobierno de canarias, así como a las asociaciones representativas del sector del taxi, formalizándose los demás trámites pertinentes para la plena efectividad de este acuerdo. Notifíquese lo acordado por esta corporación local al presidente de la comisión territorial de precios y a la directora general de transportes y movilidad del gobierno canaria, así como a las asociaciones representativas del sector del taxi, formalizándose los demás trámites pertinentes para la plena efectividad de este acuerdo.».

No habiéndose producido intervenciones, por el señor PRESIDENTE se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por mayoría absoluta:

CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta

Número de votantes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Presentes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Votos a favor: 5 [4 (G. P. M. Socialista); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4 [3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor PRESIDENTE da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto
128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Francisco Hernández Spínola



María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	84/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ___ de fecha _____ de _____ de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en _____ folios de papel timbrado del Estado, series números _____ a _____, ambos inclusive y numerados correlativamente”.

Las Palmas de Gran Canaria, _____ de _____ de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 9 (O)**, de fecha 9.4.2025.

Página 85 de 85

Código Seguro De Verificación	0ZEx8ui8hX6IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:24
Observaciones		Página	85/85
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

